



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 17 de mayo de 2019

número 40

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA Número 002/19 con el número de Licitación CE-905056966-E4-2019, emitida por la Universidad Autónoma de Coahuila.	4
Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de marzo de 2019 y 2018, Estado de Variación en la Hacienda Pública del 01 de enero al 31 de marzo de 2019, Estado de Cambios en la Situación Financiera del 01 de enero al 31 de marzo de 2019 y Estado de Flujos de Efectivo del 01 de enero al 31 de marzo de 2019 y 2018, emitidos por el sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza.	5
ESTADO de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 y 2017, Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y 2017, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Flujos de Efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y 2017, emitidos por el sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza.	10

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 116/2011	Declaración de Ausencia	Juan Pablo Espinoza Cortes	(6ª Pub)	15
Exp. 144/2019	Sucesorio Intestamentario	Florentino Závala Cerda	(2ª Pub)	15
Exp. 164/2019	Sucesorio Intestamentario	Juana Leticia Rodriguez Vanegas	(2ª Pub)	15
Exp. 176/2019	Sucesorio Intestamentario	Maurilio Pérez Ríos	(2ª Pub)	16
Exp. 190/2019	Sucesorio Intestamentario	Rafael Godina Ibarra	(2ª Pub)	16

Exp. 518/2016	Sucesorio Testamentario	Ramona García Santana	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Raúl Segura Neira	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Concepcion Jasso Galvan	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ma. Egalntina Cardona Diaz	(2ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Onesimo Guerrero Hernandez	(2ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Panfilo Aldape Muñoz	(2ª Pub)	18
Exp. 34/2019	Declaración de Ausencia	Juan Manuel Castillo Díaz	(2ª Pub)	18
Exp. 656/2017	Ordinario Civil	Hotelera del Camino, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	19
Exp. 9/2017	Especial Hipotecario	José Ángel Briseño Gallegos	(3ª Pub)	19
Exp. 817/2014	Ordinario Civil	María de la Luz Ruiz Covarrubias	(3ª Pub)	19
Exp. 528/1999	Civil Hipotecario	María de Jesús González Martínez	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan José Alvarado Calvillo	(2ª Pub)	20
Exp. 45/2018	Civil Hipotecario	Alfonso Castro Bonifat	(2ª Pub)	21
Exp. 200/2019	Divorcio	Dalila Selene Torres Mata	(2ª Pub)	21
Exp. 67/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesús Cancino Díaz	(1ª Pub)	21
Exp. 154/2015	Ordinario Civil	Francisco Morales Castillo	(1ª Pub)	21
Exp. 164/2019	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Vázquez Moreno	(1ª Pub)	22
Exp. 00170/2019	Sucesorio Intestamentario	Antonio Ortiz Fuentes	(1ª Pub)	22
Exp. 194/2019	Sucesorio Testamentario	David Alberto Sandoval Raya	(1ª Pub)	22
Exp. 201/2019	Sucesorio Intestamentario	Laura López Gallegos	(1ª Pub)	22
Exp. 289/2010	Ordinario Civil	Cruz Sánchez Quiñones	(1ª Pub)	23
Exp. 509/2018	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Martínez Ramos	(1ª Pub)	23
Exp. 536/2015	Ordinario Civil	Juan Desiderio Esparza López	(1ª Pub)	23
Exp. 560/2018	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Bazaldúa Velázquez	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ana Maria Facundo Gaona	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Aurora Mendoza Valdes	(1ª Pub)	24
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Flavio Siller Flores	(1ª Pub)	25
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Francisco Hernandez Perez	(1ª Pub)	25
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Isidro Galindo Ortega	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Raymundo Valdes Berlanga	(1ª Pub)	26
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Laura Pelcastre Skewes	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Julieta Gaona Gonzalez	(1ª Pub)	26
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mario Arnulfo Fermin Valencia	(1ª Pub)	27
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Laura Graciela González Farias	(1ª Pub)	27
Exp. 901/2016-J1	Rectificación de Acta	Tomas Lopez Uvario	(1ª Pub)	27
Aviso	Inicio de Funciones	Manuel Cenicerros González	(1ª Pub)	28

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Aviso Notarial	Jurisdicción Voluntaria	Antonio Efren Carrales Peña	(2ª Pub)	28
Exp. 245/2019	Sucesorio Intestamentario	Raymundo Guel Alvarado	(3ª Pub)	28
Exp. 00255/2019	Sucesorio Intestamentario	José Valentín Olvera Contreras	(2ª Pub)	29
Exp. 302/2019	Sucesorio Intestamentario	Catarino Escobedo Ovalle	(2ª Pub)	29
Exp. 00308/2019	Sucesorio Intestamentario	Víctor Hugo Maltos Chávez	(2ª Pub)	29
Exp. 321/2019	Sucesorio Intestamentario	Eleazar Estrada Peralta	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Benjamín Agüero Bernal	(2ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Elias Riojas Ortíz	(2ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Monteblud Castro Chacón	(2ª Pub)	30
Exp. 658/2009	Presunción de Muerte	Guillermina Burciaga Ramón	(2ª Pub)	31
Exp. 93/2013	Especial Hipotecario	Hmpressos, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	31
Exp. 102/2011	Ordinario General	Mercedes Estrada Rivera	(2ª Pub)	31
Exp. 240/2013	Hipotecario Civil	Maf Transformados de Acero y Troquelados	(2ª Pub)	32
Exp. 546/2018	Ordinario Civil	Ma. Elena Contreras Morales	(3ª Pub)	32
Exp. 273/2019	Sucesorio Intestamentario	Héctor Francisco Aguilar Facundo	(1ª Pub)	33
Exp. 00348/2019	Sucesorio Intestamentario	Miguel Gomez Cuellar	(1ª Pub)	34
Exp. 00391/2019	Sucesorio Testamentario	Emma Escalante Alvrado	(1ª Pub)	34
Exp. 00398/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Flores Villegas	(1ª Pub)	34
Exp. 00441/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan de Dios Zapata Magallanes	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Testamentario	Carmen Rodríguez de la Fuente	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Israel Villanueva de la Cerda	(1ª Pub)	35
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Antonio Zertuche Saucedo	(1ª Pub)	35
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosalinda Rodríguez Díaz	(1ª Pub)	36
Exp. 209/2019	Rectificación de Acta de Nacimiento	Jorge Arturo de Hoyos Vázquez	(1ª Pub)	36

**DISTRITO DE SABINAS**

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Lorenzo Valdez Rodríguez	(1ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Socorro Iglecias Rodríguez	(1ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juana Vasquez Juarez	(1ª Pub)	37

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Emilio Treviño Zertuche	(2ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Frumencio de León Esquivel	(2ª Pub)	38
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	José Javier Salas García	(2ª Pub)	38
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	María Magdalena Ramírez Cervera	(2ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ramón Dávila Muñoz	(2ª Pub)	39
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Samuel Carrasco González	(2ª Pub)	39
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Petra Aldaba Payan	(2ª Pub)	39
Exp. 52/2019	Sucesorio Intestamentario	José Eleazar Adán Serrano	(1ª Pub)	40
Exp. 254/2019	Sucesorio Intestamentario	José de Jesús Rodríguez González	(1ª Pub)	40
Exp. 338/2019	Sucesorio Intestamentario	José Humberto Villarreal Pérez	(1ª Pub)	40

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 257/2019	Sucesorio Intestamentario	Teodora Calderilla Galván	(1ª Pub)	41
Exp. 269/2019	Sucesorio Intestamentario	Mariano Torres Quirino	(1ª Pub)	41
Exp. 296/2019	Sucesorio Intestamentario	Salvador Hernández Salas	(1ª Pub)	42
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Juan Melendez Gonzalez	(1ª Pub)	42
Edicto Testamentario	Sucesorio Intestamentario	Sandra Rivera Garcia	(1ª Pub)	42

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 125/2019	Sucesorio Intestamentario	Maria Elena Perez Casillas	(2ª Pub)	42
Exp. 138/2019	Sucesorio Intestamentario	Dante Octavio Cardona Cenicerros	(2ª Pub)	43
Exp. 145/2019	Sucesorio Intestamentario	María García Carrillo	(2ª Pub)	43
Exp. 161/2019	Sucesorio Intestamentario	Felipe Rosales Martínez	(2ª Pub)	43
Exp. 175/2019	Sucesorio Intestamentario	Luis Díaz Medina	(2ª Pub)	44
Exp. 00199/2019	Sucesorio Intestamentario	Joaquín Díaz Mena	(2ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alma Delia Ramírez Martínez	(2ª Pub)	44
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Arturo Gamboa Ramírez	(2ª Pub)	45
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Ramírez Gomez	(2ª Pub)	45
Aviso notarial	Sucesorio Testamentario	Joaquin Salas García	(2ª Pub)	45
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Gerarda Mariscal Galindo	(2ª Pub)	46
Exp. 399/2014	Ejecutivo Mercantil	María Elena Leonor Trejo Cortes	(3ª Pub)	46
Exp. 176/2012	Especial Hipotecario	Humberto Aguilar Pacheco	(2ª Pub)	47
Exp. 478/2004	Especial Hipotecario	Olegario García Gutiérrez	(2ª Pub)	47
Exp. 571/2012	Ordinario Mercantil	Salvador Merino	(2ª Pub)	48
Exp. 653/2018	Ordinario Civil	Fabricaciones Civiles e Industriales	(2ª Pub)	48
Exp. 925/2017	Divorcio	Juan Avalos Rios	(2ª Pub)	49
Exp. 122/2015	Especial Hipotecario	Rogelio Capuchino Saucedo	(1ª Pub)	49
Exp. 00168/2019	Sucesorio Intestamentario	Demetria Rodríguez Luna	(1ª Pub)	50
Exp. 171/2019	Sucesorio Intestamentario	San Juan Zúñiga Rojas	(1ª Pub)	50
Exp. 00183/2019	Sucesorio Intestamentario	Norberto Hernandez García	(1ª Pub)	50
Exp. 206/2019	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Sepulveda Elizondo	(1ª Pub)	51
Exp. 212/2019	Sucesorio Intestamentario	Elsa Irma Figueroa Olvera	(1ª Pub)	51
Exp. 230/2019	Sucesorio Testamentario	Ana María Jesús Orozco Alvarado	(1ª Pub)	51
Exp. 232/2019	Sucesorio Intestamentario	Laura Nelia Saltijeral Hernandez	(1ª Pub)	52
Exp. 235/2019	Sucesorio Testamentario	Consuelo Amezola Ramírez	(1ª Pub)	52
Exp. 278/2018	Sucesorio Intestamentario	Eulalio Rangel Castillo	(1ª Pub)	52
Exp. 279/2013	Ordinario Civil	Hermelindo Moreno Zavala	(1ª Pub)	53
Exp. 351/2018	Sucesorio Intestamentario	Olimpia Irene Galván Porras	(1ª Pub)	53
Exp. 471/2012	Especial Hipotecario	Carlos Alberto Sifuentes Sánchez	(1ª Pub)	54
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elsa Cardenas Murillo	(1ª Pub)	54
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Nicanor Mercado Treviño	(1ª Pub)	54
Exp. 111/2019	Rectificación de Acta	Luis Torres Hoyos	(1ª Pub)	55

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

Exp. 126/2019	Sucesorio Intestamentario	Miguel Ángel Moreno Quezada	(2ª Pub)	55
---------------	---------------------------	-----------------------------	----------	----

**DISTRITO DE PARRAS**

Exp. 135/2019	Usucapión	Nabor Rodríguez Rendon	(3ª Pub)	55
---------------	-----------	------------------------	----------	----

Exp. 154/2019	Usucapión	Marcos Rafael Briones Robledo	(3ª Pub)	56
Exp. 93/2019	Sucesorio Intestamentario	José Torres Gutiérrez	(2ª Pub)	56
Exp. 139/2019	Sucesorio Intestamentario	Eligio Mendoza Hernández	(2ª Pub)	56
Edicto Notarial	Sucesorio	Juan Zavala Salas	(1ª Pub)	56
Exp. 59/2019	Rectificación de Acta	Felipa Muñoz García	(1ª Pub)	57

**CIUDAD DE MÉXICO**

Exp. 795/2009	Especial Hipotecario	Colegio Los Ángeles de Torreon	(1ª Pub)	57
---------------	----------------------	--------------------------------	----------	----

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA  
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION PATRIMONIAL Y DE SERVICIOS  
DIRECCION DE LICITACIONES Y CONTRATOS  
Convocatoria No. 002/19**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171; así como los artículos 1 fracción III; 29; 30; 32; 35; 36; 37; 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que se señala a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación y expediente en Compr@net	Descripción de la Licitación	Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
		Fecha y Hora	Lugar			
CE-905056966-E4-2019 No. de Expediente: 1912447	1ª. Etapa de Construcción de Área de Posgrado Facultad de Ingeniería Civil, Unidad Torreón, ubicada en la carretera - Torreón km 7.5, en Torreón Coahuila.	23 de Mayo de 2019 10:00 hrs	Área de Posgrado Facultad de Ingeniería Civil, Unidad Torreón, ubicada en la carretera Matamoros-Torreón km 7.5, en Torreón Coahuila.	24 de mayo de 2019 12:00 hrs  En sala de juntas de la Coordinación General	31 de mayo de 2019 12:00 hrs  En sala de juntas de la Coordinación General	7 de junio de 2019 12:00 hrs  En sala de juntas de la Coordinación General

- Las empresas participantes deberán de contar con **el registro y estar vigentes** en el padrón de proveedores de la Universidad Autónoma de Coahuila.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para la consulta: en internet <http://compranet.gob.mx>. **Costo \$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100M.N)**El pago de las bases se realizará en la Cuenta del Banco HSBC No.401840786-6 y cuenta Clabe No. 021078040184078660, los días de lunes a viernes, hasta la fecha limite 24 de mayo de 2019, las bases se entregarán contra el recibo de pago los días de lunes a viernes de las 10:00 a las 14:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Licitaciones y Contratos, de la Coordinación General de Administración Patrimonial y de Servicios, ubicada en la esquina formada por las calles: José Cárdenas Valdés y Miguel Hidalgo, en la colonia República Oriente, Saltillo, Coahuila, **es obligatorio comprar las bases, para poder participar en esta Licitación.**
- No se aceptarán propuestas después de la hora establecida en las bases de la Licitación.
- El idioma en que se deberá presentar la proposición será: español
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano
- Los pagos de estimaciones se realizarán: a los 30 días naturales contados a partir de que se entregue la estimación correspondiente a satisfacción de la Universidad Autónoma de Coahuila.
- Origen de los recursos: **FAM 2019**
- Anticipo: 30% del monto contratado.
- Plazo de ejecución: 180 Días Naturales.
- Lugar de ubicación de la obra: en el lugar señalado en la convocatoria.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- Los interesados podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Todos los actos derivados de la presente Licitación Pública se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación General de Administración Patrimonial y de Servicios de la Universidad Autónoma de Coahuila, ubicada en la esquina formada por las calles: José Cárdenas Valdés y Miguel Hidalgo, en la colonia República Oriente, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila

SALTILLO, COAHUILA A 17 DE MAYO DE 2019  
**ARQ. PAULETTE SECEÑAS VAZQUEZ**  
**COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACION PATRIMONIAL Y DE SERVICIOS**  
**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA**  
 (RUBRICA) 17 MAY



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza Estado de Situación Financiera Al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018					
ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
<b>Activo Circulante</b>			<b>Activo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	44,923,157.19	51,888,187.66	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	82,360,000.88	83,337,000.58
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	128,806,460.27	158,176,853.61	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	787.00	932.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	1,572,581.03	1,781,607.68
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>173,730,404.46</b>	<b>170,985,173.27</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>83,932,581.71</b>	<b>87,008,748.24</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Activo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	115,095,532.05	115,095,532.05	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	54,538,323.46	53,786,578.58	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	175,170.00	175,170.38	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-44,841,785.38	-44,841,793.38	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	473,484.54	385,735.20	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>125,438,717.06</b>	<b>124,801,130.84</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>83,932,581.71</b>	<b>87,008,748.24</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>299,169,121.52</b>	<b>295,886,304.11</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contributivo	100,338,643.85	100,256,643.85
			Aportaciones	100,338,643.85	100,256,643.85
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	114,897,886.61	107,388,972.04
			Resultados del Ejercicio (Ajeno/ Desajeno)	7,577,482.27	26,390,600.37
			Resultados de Ejercicios Anteriores	81,201,303.29	84,870,687.83
			Reservas	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	26,059,124.24	26,137,688.84
			Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Pérdida Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>215,236,533.61</b>	<b>207,667,616.84</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>299,169,121.52</b>	<b>295,886,304.08</b>

Nota de Gestión Administrativa 17  
 De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información contenida deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus datos, son razonablemente correctos y son responsabilidad del usuario"

Dr. José Roberto Cárdenas Valdés  
 Director General

C.P. Mariana Pinedo García  
 Directora Administrativa

 <b>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA</b> Estado de Actividades Del 01 de enero al 31 de marzo de 2019 y 2018		
	2019	2018
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>		
Impuestos	7,097,341.41	5,646,766.63
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	1,652.76	2,163.64
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	7,095,688.65	5,644,602.79
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	48,664,080.73	41,905,894.09
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4,077,528.73	6,099,001.32
Otros ingresos y Beneficios	64,586,562.00	35,810,802.77
Ingresos Financieros	163,997.14	309,917.40
Incremento por Variación de Inventarios	7,112.05	32,777.34
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros ingresos y Beneficios Varios	96,885.09	277,140.06
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>76,866,419.28</b>	<b>47,366,488.12</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>		
Servicios Personales	41,835,630.72	39,441,405.91
Materiales y Suministros	29,831,906.22	29,407,264.63
Servicios Generales	2,183,456.19	2,491,696.47
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,815,668.31	8,542,444.81
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	26,452,925.99	23,060,938.77
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	28,452,925.99	23,060,938.77
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>68,287,956.71</b>	<b>62,502,344.68</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>7,577,462.57</b>	<b>-14,635,856.56</b>

## Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Dr. José Roberto Cárdenas Zavala  
Director General

C.P. Manizaco Pinedo Garcia  
Directora Administrativa

 <b>ESTADO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE CAMPECHE DE ZARAGOZA</b> Estado de Campeche y la Hacienda Pública del 01 de enero al 31 de marzo de 2019					
Cuentas	Hacienda Pública / Patrimonio Dedicado	Hacienda Pública / Patrimonio General de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio General del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en el Resultado de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Dedicado Neto de 2018</b>					
Apoyos	100,200,842.80				100,200,842.80
Comisiones de Capital	100,200,842.80				100,200,842.80
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00			0.00	0.00
	0.00			0.00	0.00
<b>Hacienda Pública / Patrimonio General Neto de 2018</b>					
Resultado del Ejercicio (MicroCuentas)		81,888,288.07	38,388,888.37		120,276,876.44
Resultado de Ejercicios Anteriores			28,100,888.37		28,100,888.37
Prestamos		84,876,887.82			84,876,887.82
Prestados		0.00			0.00
Reconciliación de Resultados de Ejercicios Anteriores		0.00			0.00
		28,100,888.37			28,100,888.37
<b>Exceso e Insuficiencia en la Adquisición de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2018</b>					
Resultado por Pasivos Monetarios				0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00
				0.00	0.00
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Fiscal de 2018</b>	100,200,842.80	81,888,288.07	38,388,888.37	0.00	120,276,876.44
<b>Cuentas en la Hacienda Pública / Patrimonio Dedicado Neto de 2019</b>					
Apoyos	80,000.00				80,000.00
Comisiones de Capital	80,000.00				80,000.00
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00				0.00
	0.00				0.00
<b>Hacienda Pública / Patrimonio General Neto de 2019</b>					
Resultado del Ejercicio (MicroCuentas)		0.00	7,488,817.87		7,488,817.87
Resultado de Ejercicios Anteriores		0.00	7,877,462.37		7,877,462.37
Prestamos		0.00			0.00
Prestados		0.00			0.00
Reconciliación de Resultados de Ejercicios Anteriores			78,344.82		78,344.82
<b>Exceso e Insuficiencia en la Adquisición de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2019</b>					
Resultado por Pasivos Monetarios				0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00
				0.00	0.00
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Fiscal al 31 de Marzo de 2019</b>	100,280,842.80	81,888,288.07	37,888,233.34	0.00	120,280,842.81

Nota de Gestión Administrativa 17  
 De conformidad con la Ley de Gestión Administrativa vigente y la información contenida deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Esta protesta de fe es emitida de acuerdo con los Cuentos Financieros y sus anexos, así como de conformidad con la Ley de Responsabilidad del Estado".

  
 Dr. José Roberto Cárdenas Zavala  
 Director General

  
 C.P. Mariana Chedó García  
 Directora Administrativa

 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 01 de enero al 31 de marzo de 2019		
	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>	<b>6,965,175.44</b>	<b>11,487,932.88</b>
Efectivo y Equivalentes	6,965,175.44	10,630,406.66
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,965,030.44	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	10,630,406.66
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	145.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>	<b>0.00</b>	<b>837,526.22</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	749,746.88
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	87,779.34
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
<b>PASIVO</b>	<b>0.00</b>	<b>3,076,160.53</b>
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>0.00</b>	<b>3,076,160.53</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	2,947,083.89
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	129,076.65
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>7,657,462.57</b>	<b>78,544.60</b>
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	80,000.00	0.00
Apertaciones	80,000.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generada</b>	<b>7,577,462.57</b>	<b>78,544.60</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	7,577,462.57	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	78,544.60
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda:  
 "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Dr. José Roberto Cárdenas Cavaña  
 Director General

C.P. Mariaguadalupe Pineda García  
 Directora Administrativa

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2019 y 2018		
Concepto	2019	2018
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>75,865,419.28</b>	<b>47,886,488.12</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	1,652.76	2,163.84
Aprovechamientos	7,095,688.85	5,644,602.79
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	4,077,528.73	6,099,001.32
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	64,586,552.00	35,810,802.77
Otros Orígenes de Operación	103,997.14	308,917.40
<b>Aplicación</b>	<b>68,287,966.71</b>	<b>62,502,344.68</b>
Servicios Personales	29,831,900.22	28,407,264.63
Materiales y Suministros	2,183,458.19	2,491,696.47
Servicios Generales	9,819,668.31	8,542,444.81
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	26,452,925.99	23,060,938.77
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	0.00	0.00
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>7,577,462.57</b>	<b>-14,835,856.56</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>836,070.82</b>	<b>82,289.33</b>
Bienes inmuebles, infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	869,746.88	82,289.33
Otras Aplicaciones de Inversión	166,323.94	0.00
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>-836,070.82</b>	<b>-82,289.33</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>145.00</b>	<b>38,095,306.03</b>
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	145.00	38,095,306.03
<b>Aplicación</b>	<b>13,706,567.19</b>	<b>21,212,559.01</b>
Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	13,706,567.19	21,212,559.01
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>-13,706,422.19</b>	<b>17,882,747.02</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>-6,965,030.44</b>	<b>3,164,591.13</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>51,888,187.66</b>	<b>26,185,664.56</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>44,923,157.19</b>	<b>29,350,455.68</b>
	44,923,157.22	

## Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Dr. José Roberto Cárdenas Zavala  
Director General

C.P. Maricruz Pinedo García  
Directora Administrativa

 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza Estado de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2018 y 2017					
ACTIVO	2018	2017	PASIVO	2018	2017
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	51,886,187.63	26,165,664.55	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	85,307,090.56	117,096,692.10
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	118,176,052.61	105,796,848.88	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	932.00	109,978.96	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	1,701,657.66	1,385,665.49
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>170,063,173.24</b>	<b>132,062,692.39</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>87,008,748.24</b>	<b>118,482,757.59</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	115,095,532.05	115,095,532.05	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	53,786,576.58	51,500,024.86	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	175,170.39	175,170.39	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-44,841,793.38	-34,364,727.25	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	385,705.20	233,031.74	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>87,008,748.24</b>	<b>118,482,757.59</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>124,601,190.84</b>	<b>132,729,031.79</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>294,664,364.08</b>	<b>264,791,724.18</b>	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	100,258,543.80	100,196,927.50
			Aportaciones	100,258,543.80	100,196,927.50
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>107,308,972.04</b>	<b>46,102,039.09</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	26,399,605.37	-36,105,283.32
			Resultados de Ejercicios Anteriores	54,670,697.83	90,975,951.15
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	26,127,668.84	-8,706,658.74
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>207,567,515.84</b>	<b>146,298,966.59</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>294,664,364.08</b>	<b>264,791,724.18</b>

Nota de Gestión Administrativa 17  
 De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Dr. José Roberto Carpenas Zavala  
 Director General

C.P. Maricruz Pinedo García  
 Directora Administrativa

 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza Estado de Actividades Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y 2017		
	2018	2017
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión:</b>		
Impuestos	31,496,117.85	37,618,662.89
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	7,999.63	23,175.05
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	31,488,118.22	37,495,388.54
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	0.00
Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		
Participaciones y Aportaciones	480,001,733.86	515,897,666.83
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	222,284,807.02	202,510,365.14
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>		
Ingresos Financieros	1,462,934.51	3,385,971.79
Incremento por Variación de Inventarios	388,648.75	713,498.87
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>1,074,285.76</b>	<b>2,672,472.92</b>
	<b>512,960,786.21</b>	<b>556,802,202.01</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>		
Servicios Personales	237,831,696.70	331,206,272.94
Materiales y Suministros	135,720,936.22	141,252,733.42
Servicios Generales	13,835,860.61	17,683,034.19
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	88,474,899.67	172,170,515.35
Transferencias al Resto del Sector Público	238,261,418.01	251,612,041.34
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	238,261,418.01	250,678,125.34
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	933,916.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>		
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>		
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	10,477,066.13	10,089,141.03
Disminución de Inventarios	10,477,066.13	10,089,141.03
Aumento por insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>		
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>486,570,180.84</b>	<b>592,907,455.33</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>26,390,605.37</b>	<b>-36,105,253.32</b>

**Nota de Gestión Administrativa 17**

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Dr. José Roberto Cardenas Zavala  
Director General

C.P. Marichu Pinedo Garcia  
Directora Administrativa

 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza Estado de Coahuila de Zaragoza Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018					
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contributivo	Hacienda Pública / Patrimonio General de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio General de Ejercicios	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contributivo hasta de 2017</b>	100,196,827.30	0.00	0.00	0.00	100,196,827.30
Aperturas	100,196,827.30	0.00	0.00	0.00	100,196,827.30
Cancelaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública / Patrimonio General hasta de 2017</b>	0.00	82,207,262.41	-86,103,253.22	0.00	46,102,009.19
Resultados de Ejercicios (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	-86,103,253.22	0.00	-86,103,253.22
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	80,875,881.10	0.00	0.00	80,875,881.10
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	-8,798,888.74	0.00	0.00	-8,798,888.74
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio hasta de 2017</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública / Patrimonio hasta Final de 2017</b>	100,196,827.30	82,207,262.41	-86,103,253.22	0.00	146,298,036.49
<b>Cuentas en la Hacienda Pública / Patrimonio Contributivo hasta de 2018</b>	81,718.30	0.00	0.00	0.00	81,718.30
Aperturas	81,718.30	0.00	0.00	0.00	81,718.30
Cancelaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Violaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio General hasta de 2018</b>	0.00	0.00	47,296,832.99	0.00	47,296,832.99
Resultados de Ejercicios (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	47,296,832.99	0.00	47,296,832.99
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Cuentas en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio hasta de 2018</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública / Patrimonio hasta Final de 2018</b>	100,208,845.60	82,207,262.41	38,191,879.82	0.00	220,608,087.83

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información contenida deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final el siguiente texto: "Debo declarar de decir verdad los datos contenidos que los Estados Financieros y sus notas, son verdaderos, correctos y sin responsabilidad del emisor".

  
 Dr. José Roberto Cárdenas Zavala  
 Director General

  
 C.P. Marcela Pineda García  
 Directora Administrativa

 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018		
	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>	<b>10,586,113.09</b>	<b>40,470,752.99</b>
Efectivo y Equivalentes	109,046.96	38,121,527.81
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	25,702,323.08
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	12,419,204.73
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	109,046.96	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>	<b>10,477,066.13</b>	<b>2,349,225.18</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	2,196,551.72
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	10,477,066.13	0.00
Activos Diferidos	0.00	152,673.46
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
<b>PASIVO</b>	<b>315,792.19</b>	<b>31,789,801.54</b>
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>315,792.19</b>	<b>31,789,801.54</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	31,789,801.54
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	315,792.19	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>61,358,649.25</b>	<b>0.00</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>61,716.30</b>	<b>0.00</b>
Aportaciones	61,716.30	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>61,296,932.95</b>	<b>0.00</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	26,390,605.37	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	34,906,327.58	0.00
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

  
 Dr. José Roberto Cárdenas Zavala  
 Director General

  
 C.P. Maricruz Pinedo García  
 Directora Administrativa

 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza Estado de Flujos de Efectivo Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y 2017		
Concepto	2018	2017
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>		
Impuestos	512,960,785.21	556,802,202.01
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	7,990.63	23,175.05
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	31,488,118.22	37,495,388.54
	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	222,284,807.02	202,510,365.14
Otros Orígenes de Operación	257,716,926.83	313,287,301.40
	1,462,034.51	3,385,071.70
<b>Aplicación</b>		
Servicios Personales	476,093,114.71	592,907,455.33
Materiales y Suministros	135,720,936.22	141,352,733.42
Servicios Generales	13,635,880.61	17,683,024.19
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	88,474,899.87	172,170,515.35
Transferencias al resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	238,261,418.01	250,678,125.34
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	933,916.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	0.00	0.00
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>36,867,671.50</b>	<b>10,089,141.03</b>
		<b>-38,105,253.32</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	170,763.26	4,187,169.46
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	61,716.30	0.00
	109,046.96	4,187,169.46
<b>Aplicación</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	14,766,429.91	9,135,831.22
Bienes Muebles	0.00	4,871,130.79
Otras Aplicaciones de Inversión	2,196,551.72	4,264,700.43
	12,571,878.19	0.00
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>-14,597,666.65</b>	<b>-4,948,661.76</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>		
Endeudamiento Neto	35,222,119.77	26,008,524.86
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
<b>Aplicación</b>		
Servicios de la Deuda	31,789,801.54	25,241,249.98
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0.00	0.00
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>31,789,801.54</b>	<b>25,241,249.98</b>
	<b>3,432,318.23</b>	<b>2,767,274.88</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>25,702,323.08</b>	<b>-38,286,640.20</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>26,185,864.55</b>	<b>64,472,504.75</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>51,888,187.63</b>	<b>26,185,864.55</b>

**Nota de Gestión Administrativa 17**

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Dr. José Roberto Cardenas Zavala  
Director General

C.P. Margarita Pinedo Garcia  
Directora Administrativa

---



---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---



---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

En los autos del juicio Familiar Especial de Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte, Expediente número **116/2011** promovido por Minerva Ibarra Reyna, La ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó se publicará por medio de edictos el auto de fecha trece de agosto de dos mil trece, el proveído de fecha ocho de febrero de dos mil once, que deberán publicarse por TRES MESES, con intervalos de Quince Días, tanto en el periódico oficial del Estado y en dos periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, para tal efecto, me permito insertar en el presente las partes respectivas de las resoluciones de referencia: “ Por recibido el escrito de cuenta y anexos consistentes en cuatro actas del registro Civil y copias simples, fórmese el expediente correspondiente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a MINERVA IBARRA REYNA, por presentada demandando en la Vía Familiar Especial en cuanto haya lugar en derecho LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA de JUAN PABLO ESPINOZA CORTES en los términos a que se refiere en la demanda de cuenta; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19 fracción IX del Código Procesal Civil, declara la suscrita Juez bajo protesta de decir verdad, conocer los requisitos legales que sus actuaciones originen; al efecto al tenor de los artículos 384, 385, 655, 656, 657, 658 y demás relativos del Código Procesal Civil t 35 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas; en consecuencia, advirtiéndose de los documentos adjuntos al de cuenta que JUAN PABLO ESPINOSA CORTES de quien se pretende se declare su ausencia contrajo nupcias con la solicitante MINERVA IBARRA REYNA, sin que de autos se advierta que no es una persona apta para la administración de bienes, ha lugar a designarla en forma provisional, como administradora y representante de los bienes de JUAN PABLO ESPINOSA CORTES, quien deberá custodiarlos y representarlo en juicio fuera de él, al tenor del artículo 655 párrafo II inciso a) del Código Procesal Civil. Por otra parte, se señalan las NUEVE HORAS DE DIA SIETE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE , para que con las formalidades de ley tenga verificativo la audiencia prevista en el artículo 112 del Código Civil del Estado y 657 del Código Procesal Civil, con la presencia de la promovente, durante la cual se recibirá la información testimonial, que deberán frendir carmen jesica medrano Dpomingues, Floresntina Hjernandez Ibarra y Albertyo Ramirez Juárez de conformidad con lodispuesto por los artículos 477, 478, 480 y 481 del Código Procesal Civioñl, Proceda el Actuario adscrito aeste juzgado a excitar personalmente a las parsonas cuyo testimonio ha sido admitido para que el día y hora antes indicado comparezcan a rendir su respectiva declaracion, apercebidos que de no comparecer se aplicará ens u contra una medida de apremio consistente en una multa de docientos dias de salario mimino cvigente en la regiónq ue se dulplicara en caso de reincidencia al tenero del artículo 253 fracción I. Prevengase a Minerva Ibarra Reyna para que proceda a publicar en el periodico oficial del estado y en dos de mayor circulacion de esta ciudad , la citación al presunto ausente para que si a su interes conviene, en un plazo de cuatro meses comparezca ante este juzgado a hacer valer sus derechos, publicacion que deberá efectuarse durante tres meses con intervalos de quince dias. Notifiquese así lo acuerdo y firmna la ciudadada Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Mareria Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, que actua con la secretaria Licenciada JAZMIN JUDITH GUTIÉRREZ ÁLVARADO, que autoriza y da fe.

SALTILLO, COAHUILA; 29 DE ENERO DE 2019.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
DE PRIMERA INSTANCIA AUXILIAR DEL JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LICENCIADA ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**  
(RUBRICA) 1-15 MAR 29 MAR 12 ABR 3 Y 17 MAY


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **144/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTTESTAMENTARIO a bienes de FLORENTINO ZÁVALA CERDA y CONSUELO OLVERA GÓDINEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que si su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

SECRETARIO

**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMENEZ LÓPEZ**  
(RUBRICA) 30 ABR Y 17 MAY


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

En los autos del expediente número **164/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA LETICIA RODRIGUEZ VANEGAS, promovido por OSWALDO AMBROSIO SÚAREZ LEIJA, la C. Jueza Tercero de Primera Instancia

en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señala las doce horas con treinta minutos del día jueves treinta de mayo de dos mil diecinueve con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 23 de abril de 2019.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**  
 (RUBRICA) 30 ABR Y 17 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **176/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MAURILIO PÉREZ RÍOS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

SECRETARIO

**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMENEZ LÓPEZ**  
 (RUBRICA) 30 ABR Y 17 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **190/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de RAFAEL GODINA IBARRA con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.**  
 (RUBRICA) 30 ABR Y 17 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **518/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de Ramona García Santana, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas del día viernes treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Juana María y José Ernesto de apellidos Rodríguez García. Conste.

Saltillo, Coahuila a 24 de abril del 2019

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado  
 Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**Lic. Martha Patricia López Gómez.**  
 (RUBRICA) 30 ABR Y 17 MAY



**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 24**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito, Notario Público número 24 del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 96 relativa al Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JOSE RAUL SEGURA NEIRA**, se ordenó publicar edictos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con

intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las DIEZ HORAS DEL DÍA 08 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ**

NOTARIO PUBLICO 24.

(RUBRICA)

30 ABR Y 17 MAY



**LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.**

**NOTARIA PUBLICA No. 70**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**A V I S O N O T A R I A L**

Con fecha Lunes 22 de Abril de 2019, ante mí Licenciado Luis Eduardo Romero Schober, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: Los ciudadanos ELEUTERIO LEIJA GONZÁLEZ en su carácter de cónyuge supérstite, e ISMAEL, HUMBERTO, FRANCISCO, DIANA Y ARACELI, todos de apellidos LEIJA JASSO, en su carácter de descendientes, denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA de su esposa y madre respectivamente de la señora **MA. CONSEPCION JASSO GALVAN**, fallecida el día 28 de Febrero del 2017, con último domicilio en calle Álamos número 1697 del Fraccionamiento Lomas del Bosque, Saltillo, Coahuila, código postal 25016, se propone como Albacea a ELEUTERIO LEIJA GONZÁLEZ, con domicilio anteriormente indicado. Convocase quienes consideréense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial y en el Boletín Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

Saltillo, Coahuila a 22 de Abril de 2019.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.

**LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.**

(RUBRICA)

30 ABR Y 17 MAY



**LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.**

**NOTARIA PUBLICA No. 57**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**A V I S O N O T A R I A L**

Con fecha 5-cinco de Diciembre del 2018-dos mil dieciocho, ante mi LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, Titular de la Notaría Pública No. 57-cincuenta y siete en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se ha iniciado la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO NOTARIAL TESTAMENTARIO, A BIENES DE LA **C. MA. EGALNTINA CARDONA DIAZ** TAMBIÉN CONOCIDA COMO EGLANTINA CARDONA DÍAZ, EGLANTINA CARDONA DIAS Y EGLANTINA CARDONA por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone los artículos 1065 y 1126 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará por dos veces, con un intervalo de diez días y se publicarán en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por parte del **C. JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ CARDONA**, quienes heredero testamentario y albacea definitivo, con domicilio encalle 14-catorce número 1250-un mil doscientos cincuenta Colonia Brisas Poniente C.P. 25169 en Saltillo, Coahuila,. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Sirviendo el presente edicto para llamar a cualquier persona que se crea con igual o mejor derecho a heredar que la mencionada, y a los acreedores de los autores de la sucesión, si los hubiere.

**LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.**

NOTARÍA PÚBLICA NO. 57.

TITULAR.

(RUBRICA)

30 ABR Y 17 MAY



**LIC. ALEJANDRO H. NEIRA VILLAJUANA.**

**NOTARIA PÚBLICA 117**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EL CIUDADANO LICENCIADO ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 117 (CIENTO DIECISIETE), CON EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN BOULEVARD LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ NÚMERO 1560, EN TORRE SALTILLO PISO 7, LOCAL 702, COL. GUANAJUATO ORIENTE DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES MARIA GUADALUPE, OLGA LIDIA, GLORIA Y VIRGILIO TODOS DE APELLIDOS REYNA CONTRERAS, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EL SEÑOR **ONESIMO GUERRERO HERNANDEZ**, SOLICITARON CON FECHA (24) VEINTICUATRO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO DE HIJOS LEGÍTIMOS, ACTAS DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE NACIMIENTO DE HIJOS, CON LA MANIFESTACIÓN DE RECONOCIÉNDOSE

EL CARÁCTER DE PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y DESIGNANDO TODOS DE CONFORMIDAD AL ALBACEA SEÑORA MARIA GUADALUPE REYNA CONTRERAS, QUIEN MANIFESTÓ SU ACEPTACIÓN AL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY QUEDANDO DISCERNIDA EN EL MISMO, CON DOMICILIO EN CALLE JUPITER 365 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO) DE LA COLONIA SATELITE NORTE EN ESTA CIUDAD, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DE LOS AUTORES DE LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:00 (DIECISEIS) HORAS DEL DÍA 20 (VEINTE) DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL OFRECIDA EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACIÓN DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERÁ POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS. DOY FE.

**LIC. ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA.**

NOTARIA PUBLICA NUMERO 117.

TITULAR.

(RUBRICA)

30 ABR Y 17 MAY



**LIC. JESUS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE.**

NOTARIA PUBLICA No. 25

SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, que en esta Notaría 25, Titular Licenciado JESUS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble marcado con el número (1445) mil cuatrocientos cuarenta y cinco, de la calle Monclova, Colonia República Poniente, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: Que ante mi comparecieron, el señor JOSE ANTONIO ALDAPE FLORES; así como la stirpe del señor JAVIER ALDAPE FLORES, integrada por los señores ROSA MARTINEZ OVALLE, FRANCISCO JAVIER ALDAPE MARTINEZ, NORMA LETICIA ALDAPE MARTINEZ y JOSE ANTONIO ALDAPE MARTINEZ, en su carácter de presuntos herederos de los causantes para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes del señor **PANFILO ALDAPE MUÑOZ**. El Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentado todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurren hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, se FIJAN LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (03) TRES DE JUNIO DEL (2019) DOS MIL DIECINUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Saltillo, Coahuila, a 25 de abril del 2019.

**LIC. JESUS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

(RUBRICA)

30 ABR Y 17 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

SALTILLO, COAHUILA.

#### E D I C T O

En los autos del expediente número **34/2019**, relativo al procedimiento de Declaración de Ausencia de Juan Manuel Castillo Díaz, promovido por Heriberto Castillo Díaz, la Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial María Cecilia Plata Cázares, ordenó con fundamento en el artículo 549 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, la solicitud de declaración de ausencia de Juan Manuel Castillo Díaz que se inserta en lo que aquí interesa de la siguiente manera:

HERIBERTO CASTILLO DÍAZ, mexicano, mayor de edad, señalando como domicilio para recibir todo tipo de notificaciones en el ubicado en Calle San Juan de los Lagos número 286 de la colonia Mirador de esta ciudad capital y autorizando como abogados a los Defensores públicos, los Lics. LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ FLORES No. de CÉDULA 1668139, No. DE REGISTRO 3398; ERIKA YAZMÍN LEDEZMA NO. DE CÉDULA 5392840, NO. DE REGISTRO 7011; LILIANA LIZETH LÓPEZ FLORES NO. DE CÉDULA 5940749, NO. DE REGISTRO 8712, ROSAVELIA CASTREJÓN YOUNG NO. DE CÉDULA 5010971, NO. DE REGISTRO 8126, MARÍA DEL ROSARIO VALDÉS GARCÍA NO. DE CÉDULA 2711998 NO. DE REGISTRO 3808, ante Usted, C. Juez, con el debido respeto comparezco y expongo:

Por medio del presente escrito y una vez que se han evaluado los hechos de la denuncia número A.P.P.COA/FG/PGE/2018/AA-79608, de los cuales se desprende que constituyen un acto de desaparición, me permito solicitar La Declaración de Ausencia por Desaparición, de la persona de nombre JUAN MANUEL CASTILLO DÍAZ, de 38 años de edad, al momento de su desaparición, estado civil soltero, quien tenía como principal actividad trabajaba como taxista y empleado de la planta Chrysler Derramadero; el cual desapareció el día 8 de Julio del año 2012, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, lo anterior tiene por objeto:

- Garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de la persona desaparecida.

- Garantizar la protección de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyo de plazos de amortización se encuentren vigentes.
- Garantizar la protección de los derechos de la familia, así como los derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias.
- Declarar la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando se ejerciten acciones jurídicas que afecten los interés o derechos de la persona desaparecida.

Así mismo, anexo a la presente copia certificada de las actas del suscrito, de mi hermano desaparecido y de la denuncia en practicada en relación a los hechos sobre la desaparición del C. JUAN MANUEL CASTILLO DÍAZ y ficha técnica; lo anterior de conformidad con los dispuesto en los artículos 1, 2 fracción VIII, 3, 5, 6, 10, 12 y demás relativos de la LEY PARA LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a Usted C. Juez, atentamente solicito:

PRIMERO: Tenerme por presentando el presente escrito.

SEGUNDO: Se resuelva conforme a derecho y surtan los efectos legales a que haya lugar.

PROTESTO LO NECESARIO

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 14 de Marzo de 2019.

HERIBERTO CASTILLO DÍAZ

Saltillo, Coahuila a 12 de Marzo de 2019.

Secretaria de Acuerdo y Trámite.

**Martha Liliana Espinosa Rodríguez**

(RUBRICA)

3-17- 31 MAY 14-28 JUN Y 12 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

Atención: Jorge Antonio Hernández Morales

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente número **656/2017**, promovido por Eugenia Escamilla Cantú, con el carácter de albacea testamentaria a bienes de Carlos Walterio Escamilla Quiñones, en contra de Hotelera del Camino, S.A. de C.V. y otros, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 22 de abril de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite.

**Lic. María Cecilia Plata Cázares**

(RUBRICA)

3-14 Y 17 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **9/2017** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER anteriormente denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSÉ ÁNGEL BRISEÑO GALLEGOS y JUANA MARÍA MARTÍNEZ FLORES en atención a que se desconoce el domicilio del codemandado JOSÉ ÁNGEL BRISEÑO GALLEGOS, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra y se requiera para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos; apercibido de que de no hacer manifestación alguna, se entenderá que no acepta la responsabilidad, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.**

(RUBRICA)

7-14 Y 17 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **817/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve GUILLERMO JESUS GARZA RAMON, en contra de MARIA DE LA LUZ RUIZ COVARRUBIAS y otros, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al demandado MARIA DOLORES RUIZ RAMIREZ por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 30 de abril de 2019

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**

(RUBRICA)

7-14 Y 17 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **528/1999**, juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por la persona moral Bsilick Inmobiliario Cuatro, S.A de C.V., en contra de María de Jesús González Martínez, se dicto una audiencia que en lo conducente dice: En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas con treinta minutos del lunes veintinueve de abril de dos mil diecinueve, día y hora señalados en auto de fecha veintiuno de marzo del año en curso, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la recepción de la audiencia de Remate en Primer Almoneda; dentro de los autos del expediente 528/1999, relativo al Sumario Civil Hipotecario, promovido por Banco del Atlántico, S.A. de C.V, Institución de Banca Múltiple, seguido por Basilisk Inmobiliario Cuatro, S.A. de C.V., continuado por Clementina Urbina Prado en contra de María de Jesús González Martínez...Acto continuó la parte actora por conducto de su abogado solicita el uso de la voz y concedido que le fue manifestó: Solicito se señale nueva hora y fecha para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble. A lo que la suscrita Juez acuerda, vistas las manifestaciones vertidas por la parte actor, como lo solicita, se señalan las nueve horas con treinta minutos del treinta de mayo de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Lote de terreno número 10, de la manzana 15, y casa habitación en él construida ubicada en calle Diamante, número 250, del fraccionamiento Residencial Miravalle de esta ciudad, con una superficie de 300.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 15.00 metros y colinda con lote 02; al Sur 15.00 metros y colinda con Boulevard Los Diamantes; al Oriente 20.00 metros y colinda con lote 11; y al Poniente 20.00 metros y colinda con lote 9; inscrito en el Registro Público bajo el folio 558627, ID 1, libro 19, partida 11362, sección Primera, foja 165, prelación 861612; en la cantidad de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciando el remate por dos veces de siete en siete hábiles en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil...rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 30 de Abril de 2019

**Lic. Néstor Urrea Barrientos**

Secretario del Juzgado Primero de Primera Instancia en

Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo

(RUBRICA)

7 Y 17 MAY



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**

**NOTARIA PUBLICA No. 27**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha cuatro (04) de Marzo de dos mil diecinueve (2019) comparecieron ante el suscrito Notario los señores JANNETE SUSANA FLORES TREVIÑO, también conocida como JANETH FLORES TREVIÑO y como SUSANA FLORES TREVIÑO, JUAN JOSE y MARIO ALBERTO de apellidos ALVARADO FLORES, en nuestro carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JUAN JOSE ALVARADO CALVILLO**.

El Albacea de la Sucesión JUAN JOSE ALVARADO FLORES quien tiene su domicilio en calle Gijón setecientos veintinueve (729) de la Colonia Nuevo México de esta Ciudad.

Se cita a la audiencia testimonial a que se refiere el artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De La Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad el día veinticuatro (24) de Mayo del presente año a las dieciocho horas (18:00).

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días naturales)

Saltillo, Coah. 03 de Abril del 2019.

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

(RUBRICA)

7 Y 17 MAY

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **45/2018**, relativo al juicio especial civil hipotecario promovido por Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en contra de Alfonso Castro Bonifat, la Licenciada María Cecilia Plata Cázares, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, por ministerio de ley, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del estado, en el portal electrónico respectivo y en el periódico de mayor circulación de la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en el juicio especial civil hipotecario, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 21 de marzo de 2019

Secretaría de Acuerdo y Trámite

**Martha Liliana Espinosa Rodríguez**

(RUBRICA)

14-17 Y 24 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial, compareció el C. FRANCISCO ARMANDO GUERRERO MORALES, demandado en Juicio de Divorcio a DALILA SELENE TORRES MATA, dentro de los autos del expediente **200/2019**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de DALILA SELENE TORRES MATA, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, complementario de la materia familiar, se decretó el emplazamiento de la C. DALILA SELENE TORRES MATA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del plazo de quince días a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, para que comparezca a hacer valer sus derechos, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 03 de mayo de 2019

LA C. SECRETARIA

**Licenciada FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**

(RUBRICA)

14-17 Y 24 MAY

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **67/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Jesús Cancino Díaz, promovido por Natividad Jiménez García, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas con treinta minutos del día miércoles doce de junio de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 09 de mayo de 2019

Secretaría de Acuerdo y Trámite

**María Cecilia Plata Cázares**

(RUBRICA)

17 Y 31 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **154/2015** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por INFONAVIT en contra de FRANCISCO MORALES CASTILLO, se señalaron las 9:30 del 31 de mayo de 2019, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda de: casa habitación número 164 oriente de la calle Manzanos, construida sobre el lote 10, manzana 109 del Fraccionamiento Saltillo 2000 de esta ciudad, con superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste 15.00 metros con lote 11; al sureste 7.00 metros con calle Manzanos; al suroeste 15.00 metros con lote 9 y al noroeste 7.00 metros con área multifamiliar, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la prelación 986948, folio 388214, ID 1, libro 1826, partida 182546, sección I, del 21 de febrero de 2007.

Valuado en la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.**  
 (RUBRICA) 17 Y 28 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **164/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA DEL CARMEN VÁZQUEZ MORENO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE. -

SECRETARIO  
**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMENEZ LÓPEZ**  
 (RUBRICA) 17 Y 31 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente **00170/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO ORTIZ FUENTES, denunciado por Amado Antonio Ortiz Garza y Ma. del Socorro Garza Ramos; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día jueves seis de junio de dos mil diecinueve, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 03 de Mayo de 2019  
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
 (RUBRICA) 17 Y 31 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **194/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de DAVID ALBERTO SANDOVAL RAYA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

SECRETARIO  
**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ**  
 (RUBRICA) 17 Y 31 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo Coahuila, se está tramitando el expediente número **201/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LAURA LOPEZ GALLEGOS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y

en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer su derecho, y que los denunciados son YUDITH ZOHARA, LEE CHRISTOPHER de apellidos FUENTES LOPEZ y PERFECTO FUENTES ZERTUCHE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ**  
(RUBRICA) 17 Y 31 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se esta tramitando dentro de los autos del expediente número **289/2010**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., continuado por CARLOS ALBERTO VARGAS REYES, en contra de CRUZ SÁNCHEZ QUIÑONES, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 2916, DE LA CALLE CEDRO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 39, DE LA MANZANA 374 DEL FRACCIONAMIENTO IGNACIO ZARAGOZA II DE ESTA CIUDAD, COLONIA: FRACCIONAMIENTO IGNACIO ZARAGOZA II, MUNICIPIO DE SALTILLO, CON UNA SUPERFICIE 144.00 METROS CUADRADOS, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.00 M. CON LOTE 40; AL SUR EN 18.00 M, CON LOTE 38; AL ORIENTE EN 8.00 M. CON CALLE CEDRO; AL PONIENTE EN 8.00 M. CON LOTE 14. INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PRELACIÓN 1008995, FOLIO 359432, ID 1, LIBRO 1544, PARTIDA 154306, SECCIÓN I, valuado en autos en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. Lo anterior con fundamento en el artículo 977 fracción V de la legislación adjetiva de la materia.

SECRETARIO

EL SECRETARIO

**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ**  
(RUBRICA) 17 Y 28 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **509/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROGELIO MARTÍNEZ RAMOS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

SECRETARIO

**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ**  
(RUBRICA) 17 Y 31 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **536/2015** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por INFONAVIT en contra de JUAN DESIDERIO ESPARZA LÓPEZ, se señalaron las 9:00 del 07 de junio de 2019, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda de: Condominio número 2, casa habitación 42 marcada con el número 1065 de la calle 23, de la manzana 71 del Fraccionamiento Ciudad Mirasierra 1A etapa de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 12.40 metros y colinda con casa 41 del mismo condominio número oficial 1061; al sur mide 12.40 metros y colinda con casa 43 del mismo condominio número oficial 1071; al este; al este mide 4.375 metros y colinda con área común; al oeste mide 4.375 metros y colinda con calle 23, planta baja: estancia, comedor, cocina, área de lavado, escaleras y patio de servicio y cajón de estacionamiento en la parte exterior; planta alta: recamara 1, recamara 2, baño completo y escaleras. Prototipo MC 100 porcentaje de indiviso 2.1739, área de terreno privativa 54.25 metros cuadrados. Área de construcción 56.97 metros cuadrados, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 941831, folio 65177, ID 1, libro 947, partida 94608, sección I de fecha cinco de septiembre de dos mil uno.

Valuado en la cantidad de \$352,000.00 (trescientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.**  
 (RUBRICA) 17 Y 28 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **560/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Guillermo Bazaldúa Velázquez, promovido por Maurilia Gutiérrez Saucedo, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día lunes tres de junio de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 09 de mayo de 2019  
 Secretaria de Acuerdo y Trámite  
**María Cecilia Plata Cázares**  
 (RUBRICA) 17 Y 31 MAY



**LIC. RUBÉN R. SÁNCHEZ MONTEMAYOR.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 42, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO RUBEN ROBERTO SANCHEZ MONTEMAYOR, NOTARIO PUBLICO N° 42, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con domicilio en Irlanda 326 A de esta Ciudad, con fundamento en el Artículo 1127, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago saber que mediante Acta de fecha 5 de Abril del presente año se inició, en la Notaría a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **ANA MARIA FACUNDO GAONA**, promovido por los señores J. JESUS SANTOS GONZALEZ , NANCY SANTOS FACUNDO, ROXANA SANTOS FACUNDO y JORGE OMAR SANTOS FACUNDO, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos de la persona de cuya sucesión se trata, habiéndose propuesto como albacea de la sucesión a la señora NANCY SANTOS FACUNDO, quien tiene su domicilio en calle Santiago Rodríguez 1371, del Fraccionamiento Santa Anita de esta ciudad; y reconocidos recíprocamente entre los promoventes sus derechos hereditarios y el carácter de cónyuge supérstite, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila, 22 de Abril de 2019.  
**LIC. RUBÉN ROBERTO SÁNCHEZ MONTEMAYOR**  
 NOTARÍA PÚBLICA N° 42  
 (RUBRICA) 17 Y 31 MAY



**LIC. RUBÉN ROBERTO SÁNCHEZ MONTEMAYOR.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 42, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO RUBEN ROBERTO SANCHEZ MONTEMAYOR, NOTARIO PUBLICO N° 42, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con domicilio en Irlanda número 326 A, colonia Virreyes Residencial de esta ciudad, con fundamento en el Artículo 1127, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago saber que mediante Acta de fecha 30 de abril del presente año se inició, en la Notaría a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **AURORA MENDOZA VALDES**, también conocida como AURORA MENDOZA VIUDA DE MARTINEZ promovido por los señores JESUS PEDRO, CARLOS, JUAN, ELEAZAR y MARIA DEL ROSARIO de apellidos MARTINEZ MENDOZA, en su carácter de presuntos herederos de la persona de cuya sucesión se trata, habiéndose propuesto como albacea de la sucesión al señor CARLOS MARTINEZ MENDOZA, quien tiene su domicilio en calle Centenario 706 A, zona centro de esta ciudad, y reconocidos recíprocamente entre los promoventes sus derechos hereditarios, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, 7 de mayo de 2019.  
**LIC. RUBÉN ROBERTO SÁNCHEZ MONTEMAYOR**  
 NOTARÍA PÚBLICA N° 42  
 DISTRITO DE SALTILLO  
 (RUBRICA) 17 Y 31 MAY

**LIC. SERGIO ALBERTO MIER ELIAS.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 47, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO SERGIO ALBERTO MIER ELIAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 47 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN BLVD NAZARIO ORTIZ GARZA NÚMERO 674, COLONIA SALTILLO 400, DE ESTA CIUDAD; HAGO SABER QUE MEDIANTE SOLICITUD DE FECHA 1 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES JORGE HUMBERTO, GLORIA DEL ROSARIO, CECILIA ESTELA Y CESAR EDUARDO TODOS DE APELLIDOS SILLER CEPEDA, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE LOS SEÑORES **FLAVIO SILLER FLORES** Y GLORIA DOLORES CEPEDA VALDES, PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, RECONOCIÉNDOSE ENTRE SÍ SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA AL C. CECILIA ESTELA SILLER CEPEDA, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEAL DESEMPEÑO DEL CARGO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE PASEO DEL MAR NÚMERO 614, DEL FRACCIONAMIENTO SAN PATRICIO, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, SÍRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.-DOY FE.

**LIC. SERGIO ALBERTO MIER ELIAS**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 47  
 (RUBRICA) 17 Y 31 MAY



**FAUSTO DESTENAVE KURI.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 87, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (87) OCHENTA Y SIETE, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, ubicado en el número 310 de la calle Paseo del Valle, Fraccionamiento Residencial San Patricio de esta ciudad; HAGO CONSTAR: Que en fecha 15 de enero de 2019; ante mí compareció la C. ELENA HERNANDEZ PELCASTRE, en su calidad de heredera y albacea testamentaria, quien cuenta con su domicilio en calle Biznaga número 470, Colonia Praderas, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, con Código Postal 25290, a tramitar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes del señor **FRANCISCO HERNANDEZ PEREZ**; quien falleció el día 31 de agosto del año 2018, en la ciudad de Saltillo, Coahuila; por tanto cítese a través de edictos que deberán publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA y en el PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; por lo que SE SEÑALAN, LAS: 16:00 HORAS DEL DIA 07 DE JUNIO DEL AÑO 2019, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA; A 09 DE MAYO DE 2019.  
**LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI.**  
 NOTARIO PUBLICO NÚMERO OCHENTA Y SIETE.  
 (RUBRICA) 17 Y 31 MAY



**FAUSTO DESTENAVE KURI.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 87, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (87) OCHENTA Y SIETE, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, ubicado en el número 310 de la calle Paseo del Valle, Fraccionamiento Residencial San Patricio de esta ciudad; HAGO CONSTAR: Que en fecha 23 de abril de 2019; ante mí compareció la C. ANA ELIDIA GALINDO SANCHEZ, quien cuenta con su domicilio en calle Paraguay número 1001, Colonia Latinoamericana, Saltillo Coahuila, con Código Postal 25270, a tramitar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes del señor **ISIDRO GALINDO ORTEGA**; quien falleció el día 08 de mayo del año 2007, en la ciudad de Saltillo, Coahuila; por tanto cítese a través de edictos que deberán publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA y en el PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; por lo que SE SEÑALAN, LAS: 10:00 HORAS DEL DIA MARTES 10 DE JUNIO DEL AÑO 2019, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA; A 09 DE MAYO DE 2019.  
**LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI.**  
 NOTARIO PUBLICO NÚMERO OCHENTA Y SIETE.  
 (RUBRICA) 17 Y 31 MAY

**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **JOSE RAYMUNDO VALDES BERLANGA** (también conocido como J. RAYMUNDO VALDES BERLANGA y RAYMUNDO VALDES BERLANGA), que realizo a solicitud de MARIA DEL CARMEN FLORES MARTINEZ, GLORIA NELIA VALDES FLORES, MARIA ELENA VALDES FLORES, CARMEN JULIA VALDES FLORES, JOSE RAYMUNDO VALDEZ FLORES, FRANCISCO VALDES FLORES y JOSE SANTOS VALDES FLORES, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás descendientes en primer grado del autor de la sucesión, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 12:00 horas del día jueves 20 (veinte) de junio de 2019 (dos mil diecinueve), a para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

**LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ**  
 TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO  
 NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA  
 FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR  
 (RUBRICA) 17 Y 31 MAY



**FAUSTO DESTENAVE KURI.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 87, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (87) OCHENTA Y SIETE, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, ubicado en el número 310 de la calle Paseo del Valle, Fraccionamiento Residencial San Patricio de esta ciudad; HAGO CONSTAR: Que en fecha 15 de febrero de 2019; ante mí compareció la C. ELENA HERNANDEZ PELCASTRE, en su calidad de hija, quien cuenta con su domicilio en calle Biznaga número 470, Colonia Praderas, Saltillo Coahuila, con Código Postal 25290, a tramitar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de la señora **MARÍA LAURA PELCASTRE SKEWES**; quien falleció el día 26 de junio del año 2010, en la ciudad de Saltillo, Coahuila; por tanto cítese a través de edictos que deberán publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA y en el PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; por lo que SE SEÑALAN, LAS: 12:00 HORAS DEL DIA 06 DE JUNIO DEL AÑO 2019, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA; A 09 DE MAYO DE 2019.

**LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI.**  
 NOTARIO PUBLICO NÚMERO OCHENTA Y SIETE.  
 (RUBRICA) 17 Y 31 MAY



**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 27**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha dieciséis (16) de Marzo de dos mil dieciocho (2018) comparecieron ante el suscrito Notario los señores JOSE SANTIAGO HERNANDEZ RAMOS, MAGDA PATRICIA, IRMA LETICIA, ARTURO, JOSE SANTIAGO de apellidos HERNANDEZ GAONA, el primero de los nombrados en su carácter de Cónyuge Supérstite y presunto heredero y los segundos como presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA JULIETA GAONA GONZALEZ**

Fue designado albacea de la sucesión el señor JOSE SANTOS HERNANDEZ RAMOS, quien tiene su domicilio en calle 16 de Septiembre número setecientos cinco (705) de la Colonia Centenario de esta Ciudad.

Se cita a la audiencia testimonial a que se refiere el artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De La Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad el día siete (07) de Junio del presente año a las dieciocho horas con treinta minutos (18:30).

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días naturales)

Saltillo, Coah. 02 de Mayo del 2019.  
**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.  
 (RUBRICA) 17 Y 28 MAY

**FAUSTO DESTENAVE KURI.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 87**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (87) OCHENTA Y SIETE, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, ubicado en el número 310 de la calle Paseo del Valle, Fraccionamiento Residencial San Patricio de esta ciudad; HAGO CONSTAR: Que en fecha 26 de abril de 2019; ante mí compareció la C. SANJUANA SANCHEZ SANCHEZ, quien cuenta con su domicilio en calle Cristóbal Colón número 661, Colonia Zona Centro, Saltillo Coahuila, con Código Postal 25000, a tramitar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes del señor **MARIO ARNULFO FERMIN VALENCIA**; quien falleció el día 01 de julio del año 2009, en la ciudad de Saltillo, Coahuila; por tanto cítese a través de edictos que deberán publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA y en el PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; por lo que SE SEÑALAN, LAS: 10:00 HORAS DEL DIA 08 DE JUNIO DEL AÑO 2019, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA; A 09 DE MAYO DE 2019.

**LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI.**  
 NOTARIO PUBLICO NÚMERO OCHENTA Y SIETE.  
 (RUBRICA) 17 Y 31 MAY



**LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 91**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADA BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL Notaria Pública Número (91) Noventa y Uno en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con despacho ubicado en la calle Mariano Matamoros número (742-1) setecientos cuarenta y dos interior uno, de la zona centro de esta ciudad. HAGO CONSTAR: Que en fecha (06) seis de Mayo del (2019) dos mil diecinueve, ante mí, comparecieron LAS CC. ANALAURA, MONICA GRISEL Y PATRICIA ARLENIS de apellidos PONCE GONZALEZ a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de su señora madre **LAURA GRACIELA GONZALEZ FARIAS**, quienes comparecieron con derecho a heredar, así mismo señalando las (16:00) DIECISEIS HORAS DEL DIA 06 DE JUNIO DEL AÑO 2019, para que se presenten ante esta NOTARIA las personas que se consideren con derecho a heredar y acreedores a deducir lo que a su derecho convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la Entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

ATENTAMENTE

**LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL**  
 NOTARIO PÚBLICO NOVENTA Y UNO.  
 (RUBRICA) 17 Y 31 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **901/2016-J1**, relativo al juicio FAMILIAR DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por el C. TOMAS LOPEZ UVARIO, en contra del C. OFICIAL 17 EL REGISTRO CIVIL DE PRESA DE SAN JUAN PEDRO, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, la ciudadana Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO número 18, Libro 1, Tomo 1, de fecha 10 de Marzo de 1974, levantada por el C. Oficial 17 del Registro Civil de Presa de San Juan Pedro, Municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde dice: fecha de nacimiento: 21 de Junio de 1961, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO: 31 de Diciembre de 1961, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de DIEZ DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION.

Saltillo, Coahuila, a 13 de Mayo del 2019.

EL C. SECRETARIO DE JUZGADO SEGUNDO DE  
 PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
 JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. PEDRO ISIDORO FLORES GARCIA**  
 (RUBRICA) 17 MAY

**LIC. MANUEL CENICEROS GONZALEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 110**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**AL PÚBLICO EN GENERAL**

El que suscribe, **Licenciado Manuel Ceniceros González**, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza, vengo a dar aviso que a partir del día 16 de mayo de 2019 doy inicio mis funciones como titular de la Notaría Pública número 110 del Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, estableciendo como domicilio oficial de la Notaría en el número 1708 de la calle José Sarmiento en colonia Kiosco segundo sector del Municipio de Saltillo, Coahuila.

**LIC. MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ**  
 NOTARIO PUBLICO 110 DEL DISTRITO DE SALTILLO  
 (RUBRICA) 17 MAY

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 13 (TRECE) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO);

**INFORMA:**

Que comparece ante mí, el C. **ANTONIO EFREN CARRALES PEÑA** iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Finca y Terreno que se identifica como MANZANA 68 ubicada en la calle JUAREZ de la ZONA CENTRO de SACRAMENTO, COAHUILA. que mide 54.051 por cada uno de sus cuatro lados teniendo el mismo las colindancias siguientes AL NORTE con la Calle de Escobedo y propiedad del Sr. Genovevo Gámez, AL SUR con propiedad del Sr. José Carrales AL ORIENTE con propiedad del Sr. Napoleón Cárdenas y AL PONIENTE calle de Por medio y propiedad del Sr. Rosendo Ledesma.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coahuila, A 22 Abril del 2019

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL  
 PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
 MUGG-630720-RG3

(RUBRICA) 30 ABR 17 Y 31 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 20 de Marzo del 2019, se presentó CARINA CASTILLA FLORES a denunciar la muerte sin testar de RAYMUNDO GUEL ALVARADO, quien falleció en la ciudad de Monclova, Coahuila. El día 09 de Marzo del 2019 habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **245/2019**.

Manifiestan los denunciantes que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a el De- Cujus RAYMUNDO GUEL ALVARADO se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila a 04 de Abril del 2019.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del  
 Juzgado Primero de Primera Instancia  
 en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA) 30 ABR Y 17 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00255/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ VALENTÍN OLVERA CONTRERAS, así como que falleció el 24 de Junio del 2015 en Monclova, Coahuila.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 01 de Abril del 2019.

Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Laura Verónica Armendáriz Martínez**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

30 ABR Y 17 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **302/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATARINO ESCOBEDO OVALLE y JUANA FLORES GONZÁLEZ, quienes fallecieron el 12 de Septiembre de 1982 y 24 de Agosto del 2015, respectivamente, en la Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 11 Abril del 2019

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RUBRICA)

30 ABR Y 17 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **00308/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR HUGO MALTOS CHÁVEZ, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación de fecha nueve de abril de dos mil diecinueve, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto VÍCTOR HUGO MALTOS CHÁVEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos la denunciante MÓNICA LIZETH FERNÁNDEZ GUERRERO, EUGENIO SEBASTIÁN Y GERARDO DAMIÁN de apellidos MALTOS FERNÁNDEZ, en su calidad de esposa e hijos legítimos del autor de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 23 de abril de 2019.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RUBRICA)

30 ABR Y 17 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **321/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEAZAR ESTRADA PERALTA, quien falleció el 20 de Diciembre de 1993, en la Ciudad de Sabinas, Coahuila.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 12 Abril del 2019

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RUBRICA)

30 ABR Y 17 MAY

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.**

**NOTARIA PUBLICA No. 9**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 05 DE ABRIL DEL 2019, COMPARECE ANTE MI EL C. MARIO ALBERTO AGÜERO MARTINEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL **C. BENJAMIN AGÜERO BERNAL**, ACADECIDO EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2017 EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE Y DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE HIJO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO

OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 05 DE ABRIL DEL 2019

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RUBRICA)

30 ABR Y 17 MAY



**LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 41, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Lic. Felipe Eduardo Salas Flores, Notario Público número 41 con domicilio en Ave. República del Salvador 500 Colonia Guadalupe de Monclova, Coahuila, Informa:

Que el día 25 de abril del 2019 comparecen ante mí por sus propios derechos SALVADOR, JOSÉ LUIS, ELIAS, E IRENE, TODOS DE APELLIDOS RIOJAS CORONA, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **ELIAS RIOJAS ORTÍZ** e IRENE CORONA RESÉNDEZ acaecidos el 26 de junio del 2008 y el 1 de enero de 2012 en Monclova, Coahuila, acreditando su defunción con las actas respectivas y justificando su parentesco con certificado de nacimiento de los comparecientes. Se hace un llamado mediante dos publicaciones de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado a las personas que consideren tener igual o mejor derecho a heredar a que comparezcan a esta Notaría a deducir los derechos que les correspondan.

A t e n t a m e n t e

**Licenciado Felipe Eduardo Salas Flores**

Notario Público Número Cuarenta y Uno

SAFF671013-T92

Monclova, Coahuila 25 de abril de 2019

(RUBRICA)

30 ABR Y 17 MAY



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.**

**NOTARIA PUBLICA No. 9**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 16 DE ABRIL DEL 2019, COMPARECE ANTE MI EL C. JUAN LUIS MIRELES MARTINEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL **C. MONTEBLU CASTRO CHACON**, ACAECIDO EL 16 DE MARZO DEL 1993, EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO

OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 16 DE ABRIL DEL 2019

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RUBRICA)

30 ABR Y 17 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****MONCLOVA, COAHUILA.**

A todo interesado se hace saber que, dentro de los autos del expediente 8/2017 relativo al procedimiento Especial sobre presunción de muerte del declarado ausente según actuaciones derivadas del expediente **658/2009** del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Monclova, CARLOS GARCÍA RAMOS, se pronunció sentencia definitiva en fecha doce de marzo de dos mil diecinueve en la que se declaró la PRESUNCIÓN DE MUERTE de CARLOS GARCÍA RAMOS, En virtud del fallecimiento de GUILLERMINA BURCIAGA RAMÓN, se designó como nueva administradora a la ciudadana MARÍA TERESA GARCÍA BURCIAGA y se ordenó publicar tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico EDICTOS EN LÍNEA del Poder Judicial del Estado, www.pjecz.gob.mx, con fundamento en el artículo 657 penúltimo párrafo del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente al iniciarse el procedimiento momento de la presentación de la demanda.

Monclova, Coahuila, a 11 de abril de 2019

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

**LICENCIADA MARÍA GUADALUPE TREVIÑO DÁVILA**

(RUBRICA)

3-17 Y 28 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Por auto de fecha (11) once de marzo del año en curso, dictado en el expediente número **93/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado MAURICIO TERRAZAS JIMÉNEZ Y OTRO, en su carácter de Apoderados Jurídicos Generales para Pleitos y Cobranzas de FACTOR ÓPTIMO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de "HMPRESSOS" S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente la represente, de FÉLIX HERNÁNDEZ BARRAGAN, HERLINDA YAÑEZ CASTAÑEDA Y VÍCTOR ABEL MARTÍNEZ RAMÍREZ, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que en el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclova, Coahuila, tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien embargado al codemandado VÍCTOR ABEL MARTÍNEZ RAMÍREZ, consistentes en: Lote de terreno marcado con el número 3, de la manzana 28 del Fraccionamiento Jardines Coloniales de la ciudad de Saltillo, Coahuila, con una superficie total de 164.30 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 20.00 metros con lote 2, al sur 20.00 metros con lote 4, al este 8.00 metros, con calle, al Oeste 8.43 metros con lote 40 y 41, inscrito bajo la partida 277, foja 140, libro 1-F, sección I, de fecha diez de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$1'147,240.00 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por el perito y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

Asimismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que servirá de base para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado. Así mismo, se ponen de manifiesto los planos que hubieren y estarán a la vista los avalúos a los postores.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 19 de marzo de 2019

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, que se edita en la ciudad de Saltillo, Coahuila y en el portal de intranet del Poder Judicial del Estado.

(RUBRICA)

3 Y 17 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Por auto de fecha (02) Dos de Abril del (2019) Dos Mil Diecinueve, dictado dentro del expediente número **102/2011**, relativo al Juicio Ordinario General promovido por el Licenciado ERICK AUGUSTO HAROS PEREZ, Apoderado Jurídico del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MERCEDES ESTRADA RIVERA, se dispuso sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado, consistente en:

Casa Habitación marcada con el numero 3201, de la Calle Teodulo Flores Calderon de la Colonia Jose de las Fuentes Rodriguez de la Ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie de 450.00 (cuatrocientos cincuenta metros cuadrados), y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE mide 30.00 metros y colinda con lote 07, AL SUR mide 30.00 metros y colinda con Calle

Armando Flores Peña. AL ESTE mide 15.00 metros y colinda con calle Teodulo y AL OESTE mide 15.00 metros y colinda con Lote 16 y se encuentra registrado bajo la partida numero 18222, Foja 154, Libro 56-C, Seccion I, de fecha 11 de Junio del 2001. Servirá de base para el remate la cantidad de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes de valor mencionado, señalándose las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRES DE MAYO DEL (2019) DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es en Casa Habitación marcada con el numero 3201, de la Calle Teodulo Flores Calderon de la Colonia Jose de las Fuentes Rodriguez de la Ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie de 450.00 (cuatrocientos cincuenta metros cuadrados), y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE mide 30.00 metros y colinda con lote 07, AL SUR mide 30.00 metros y colinda con Calle Armando Flores Peña. AL ESTE mide 15.00 metros y colinda con calle Teodulo y AL OESTE mide 15.00 metros y colinda con Lote 16 y se encuentra registrado bajo la partida numero 18222, Foja 154, Libro 56-C, Seccion I, de fecha 11 de Junio del 2001. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o a los bienes que se rematen.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 11 de Abril de 2019.

El C. Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

**Lic. Laura Verónica Armendáriz Martínez.**

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el portal electrónico del poder judicial del estado de Coahuila.

(RUBRICA)

3 Y 17 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En el expediente número **240/2013** relativo al juicio Hipotecario Civil, promovido por el licenciado MAURICIO TERRAZAS JIMÉNEZ y OTRO, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de FACTOR OPTIMO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de MAF TRANSFORMADOS DE ACERO Y TROQUELADOS S.A. DE C.V., MARIELA DE LOS SANTOS OLIVAS y FABIÁN DE LOS SANTOS OLIVAS, se dictó un auto de fecha nueve de abril de dos mil diecinueve, por el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó de conformidad con el artículo 977 Fracción IV del Código Procesal Civil del Estado, se anunciará la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, sobre el siguiente mueble:

“FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 2022 DE LA CALLE HACIENDA DE LA MANZANA NUMERO TRES CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 12.50 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 21 AL SUR MIDE 12,50 METROS Y COLINDA CON CALLE HACIENDA AL ORIENTE MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 01, AL PONIENTE MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO TRES; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 55701, LIBRO 558, SECCIÓN I, DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$858,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de la referida cantidad, señalándose las TRECE HORAS CON DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 09 de Abril de 2019.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

(RUBRICA)

3 Y 17 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN A MA. ELENA CONTRERAS MORALES.**

En el expediente número **546/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por JESÚS MARÍA CÓRDOVA CERNA, en contra de MA. ELENA CONTRERAS MORALES, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cinco de abril de dos mil diecisiete, publicar edicto por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de

los de mayor circulación de esta ciudad, los autos de fecha cuatro de junio del dos mil dieciocho y cinco de abril dos mil diecinueve, que a la letra dicen:

**AUTO QUE DEBE CUMPLIRSE**

“...Monclova, Coahuila de Zaragoza, a cinco de abril de dos mil diecinueve.

Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de MA. ELENA CONTRERAS MORALES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a MA. ELENA CONTRERAS MORALES, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenado, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFÍQUESE.-Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el licenciado JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES, Secretario que autoriza. DOY FE.-...”

**INSERTO**

“...Monclova, Coahuila de Zaragoza, a cuatro de junio de dos mil dieciocho.

Por recibido el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a JESÚS MARÍA CÓRDOVA CERNA, por demandado a MA. ELENA CONTRERAS MORALES, quien tiene su domicilio ubicado en Boulevard Juárez número 814, departamento no. 5, tercer piso, colonia EL Pueblo, edificio de Muebles Adriana en Monclova, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que se admite la demanda en la vía y forma propuesta, de consiguiente con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado al demandado y emplácese a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Por otra parte, y en atención a que la dirección del proceso está confiada al juzgador, quien participará en forma activa en el correcto desenvolvimiento del litigio entre las partes y que además una vez iniciado el proceso por las partes y sin perjuicio de las facultades que la Ley les concede para impulsarlo, el juzgador tomará de oficio las medidas tendientes a evitar su paralización así como el de eliminar obstáculos que puedan entorpecer el desarrollo del juicio, o bien, que impidan la observancia de los principios rectores de aquél como es el de celeridad y además el evitar que el proceso caduque o en su caso prescriba la acción intentada por la parte accionante, por lo tanto se autoriza al actuario de la adscripción a fin de que se constituya en días y horas inhábiles en el domicilio en donde vive y habita la parte demandada y tratándose de personas morales este se realizara en donde tenga el principal asiento de sus negocios; para el único efecto de que proceda a dar cabal cumplimiento a la diligencia judicial de emplazamiento, misma que es ordenada en el presente proveído, sin que con la presente determinación se conculque precepto legal alguno ya que es una facultad expresa con que cuenta el juzgador como director del proceso, lo anterior atento a lo dispuesto en los artículos 2º, 4º, 13, 19 fracción II, 187 y 188 del Código Procesal Civil del Estado. Se tiene a la actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Matamoras número 807 Sur del Fraccionamiento Carranza de esta ciudad de Monclova, Coahuila, designando como abogado patrono al licenciado JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ SANDOVAL, en los términos del párrafo tercero del artículo 120 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el licenciado JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.-...”

Monclova, Coahuila, a 22 de Abril de 2019.

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES**

(RUBRICA)

7-14 Y 17 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **273/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HÉCTOR FRANCISCO AGUILAR FACUNDO, el Juez de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los uno con al autor de la sucesión..”

Monclova, Coahuila, a 10 de abril de 2019.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RUBRICA)

17 Y 31 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **000348/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL GOMEZ CUELLAR Y EVANGELINA ZAMARRIPA ORTIZ, así como que falleció el 21 de Marzo del 2016 y el 26 de Octubre del 2000 en Frontera, Coahuila.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 02 de Mayo del 2019.

Secretaría Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Laura Verónica Armendáriz Martínez**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

17 Y 31 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **00391/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EMMA ESCALANTE ALVARADO, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación de fecha dos de mayo de dos mil diecinueve, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta EMMA ESCALANTE ALVARADO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio Testamentario aparecen como únicos y universales herederos ROSA MARÍA, JOSÉ MARÍA Y EMMA de apellidos VERGARA ESCALANTE, en su carácter de hijos legítimos de la autora de la herencia y como Albacea al ciudadano JOSÉ MARÍA VERGARA ESCALANTE.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 08 de mayo de 2019.

La C. Secretaría de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RUBRICA)

17 Y 31 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **00398/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL FLORES VILLEGAS, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticuatro de abril del dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos JUAN MANUEL FLORES VILLEGAS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Bertha Gloria Flores Navarro y otros.”

Monclova, Coahuila a 29 de abril del 2019.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RUBRICA)

17 Y 31 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **00441/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN DE DIOS ZAPATA MAGALLANES, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintinueve de abril del dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JUAN DE DIOS ZAPATA MAGALLANES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Diana Zapata Magallanes.”

Monclova, Coahuila a 03 de mayo del 2019.  
SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**  
(RUBRICA) 17 Y 31 MAY



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (20) veinte de Marzo del (2019) dos mil diecinueve el C. ZARAGOZA TORRES VALDES, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de su esposa la señora **CARMEN RODRIGUEZ DE LA FUENTE**, proponiéndose como Albacea, quien tiene su domicilio conocido en Calle Calle 44 número 1208 de la Colonia 21 de Marzo de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 27 de Abril del 2019.  
**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.  
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760  
MONCLOVA, COAHUILA.  
(RUBRICA) 17 Y 31 MAY



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (29) veintinueve de Enero del (2019) dos mil diecinueve la C. JUANITA CASTILLO BARBOZA, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio intestamentario a bienes de su esposo el señor **JOSE ISRAEL VILLANUEVA DE LA CERDA**, proponiéndose como Albacea, quien tiene su domicilio conocido en Calle Josefa Ortiz de Domínguez número 1113 de la colonia Las Flores de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 27 de Abril del 2019.  
**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.  
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760  
MONCLOVA, COAHUILA.  
(RUBRICA) 17 Y 31 MAY



**LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 24, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NÚMERO 1101 LOCAL 9 COLONIA LOS PINOS:

**INFORMA**

Que el día 23-Veintitres de Abril del 2019-Dos Mil Diecinueve, comparecen ante mí, la señora ROSA CARMEN MONA FUENTES, en su carácter de cónyuge supérstite, así como los señores JUAN ANTONIO, IBAN, MARGIL EDUIN, NEREIDA, YUMNA MARISELA, Y NALLELY CORAZON, todos de apellidos ZERTUCHE MONA, en su carácter de hijos y MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **GILBERTO ANTONIO ZERTUCHE SAUCEDO**, acaecido en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, el 05 de Septiembre del 2016, según consta en Acta de Defunción que me exhibe, así como las Actas de Matrimonio y Nacimiento de los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con el finado, compareciendo

como ALBACEA de la sucesión la señora ROSA CARMEN MONA FUENTES, y quien tiene su domicilio en calle Cuauhtémoc número 204 de la Zona Centro en esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 26 de Abril del 2019.

**LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.

RINC-571022-6DA.

(RUBRICA)

17 Y 31 MAY



**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 29 de abril del 2019, el Procedimiento Intestamentario a bienes de **ROSALINDA RODRIGUEZ DIAZ**, a ruego del C. HECTOR TORRES RODRIGUEZ, hijo de la autora de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diverso heredero al C. HECTOR TORRES RODRIGUEZ, quien tiene su domicilio ubicado en calle Veracruz número 311 de la Colonia Occidental de la ciudad de Frontera, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 30 de abril del 2019.

**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RUBRICA)

17 Y 31 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó JORGE ARTURO DE HOYOS VAZQUEZ a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Procedimiento Especial de Rectificación de Acta de Nacimiento, expediente número **209/2019**, ya que en el acta de nacimiento se asentó por error como fecha de nacimiento el día (04) cuatro de noviembre del año (1972) mil novecientos sesenta y dos, y manifiesta que lo correcto es el día (04) cuatro de noviembre del año (1973) mil novecientos sesenta y tres, con los cuales se ha ostentado en todos los actos de su vida. Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

**A T E N T A M E N T E**

Monclova, Coahuila, a 12 de marzo del 2019.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADA FRANCISCA SOLEDAD CRUZ GUTIERREZ**

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primero del Registro Civil de Monclova, Coahuila.

(RUBRICA)

17 MAY

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES.**

**NOTARIA PUBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número (129) ciento veintinueve Norte, de la Zona Centro de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la C. ELVA ESTRADA MORENO, en su carácter de conyuge e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo el **SR. LORENZO VALDEZ RODRIGUEZ**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la

inteligencia de que se señalaron las (15:30) QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (06) SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 13 de Mayo del 2019

**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

DATF7712238C2

(RUBRICA)

17 Y 31 MAY



**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES.**

**NOTARIA PUBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número 129 Norte, de la Zona Centro de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. CLAUDIA MARGARITA IGLECIAS RODRIGUEZ, en su carácter de hijo e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la **C. MA. DEL SOCORRO IGLECIAS RODRIGUEZ**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:30) QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (07) SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 14 de Mayo del 2019

**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

DATF7712238C2

(RUBRICA)

17 Y 31 MAY



**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES.**

**NOTARIA PUBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número 129 Norte, de la Zona Centro de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el SR. FRANCISCO DE LA ROSA AYALA, en su carácter de cónyuge e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la **SRA. JUANA VASQUEZ JUAREZ**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 14 de Mayo del 2019

**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

DATF7712238C2

(RUBRICA)

17 Y 31 MAY

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

---

**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 19**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (05) cinco de Abril del año del año (2019) dos mil Diecinueve, a petición de GRACIELA ALICIA GUZMAN VALDEZ, NORMA PATRICIA TREVIÑO GUZMAN, ARNULFO TREVIÑO GUZMAN, JUAN JOSE TREVIÑO GUZMAN, PETRA ALICIA TREVIÑO GUZMAN y MARICELA TREVIÑO GUZMAN, se inició Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de **EMILIO TREVIÑO ZERTUCHE**, quien falleció en Piedras Negras, Coahuila; el día 31 de Octubre del año 2011, y se propone como albacea de la Sucesión a GRACIELA ALICIA GUZMAN VALDEZ, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Espiridion Peña número 209, colonia centro, en la ciudad de Allende; Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 11 de Abril del año 2019

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**  
 NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE  
 DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE  
 CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO  
 NAVA, COAHUILA.

(RUBRICA) 30 ABR Y 17 MAY



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 19**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (15) quince de Abril del año del año (2019) dos mil Diecinueve, a petición de GUADALUPE DE LEON ALAMBAR, TEOFILO DE LEON ALAMBAR, CARMEN DE LEON ALAMBAR Y JUAN ANTONIO DE LEON ALAMBAR, se inició Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial acumulado a bienes de **FRUMENCIO DE LEON ESQUIVEL** Y **RAMONA ALAMBAR IBARRA**, quienes fallecieron, el primero el día quienes fallecieron el primero el día 25 de marzo del año 1983 y la segunda 23 de mayo del año 1952, ambos en la ciudad de Allende, Coahuila, y se propone como albacea de la Sucesión a **JUAN ANTONIO DE LEON ALAMBAR**, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle 5 de febrero número 609, colonia centro en la ciudad de Allende, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 15 de Abril del año 2019

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**  
 NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE  
 DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE  
 CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO  
 NAVA, COAHUILA.

(RUBRICA) 30 ABR Y 17 MAY



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (03) tres de Abril del año del año (2019) dos mil Diecinueve, a petición de CARMEN ROSA FERNANDEZ CONTRERAS, JOSE GUILLERMO SALAS FERNANDEZ y DOMENICA ELENA SALAS FERNANDEZ, se inició Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de **JOSE JAVIER SALAS GARCIA**, quien falleció en Nava, Coahuila; el día 15 de mayo del año 1984, y se propone como albacea de la Sucesión a CARMEN ROSA FERNANDEZ CONTRERAS, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Venustiano Carranza número 315 oriente, colonia centro, en la ciudad de Nava; Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 11 de abril del año 2019

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**  
 NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE  
 DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE  
 CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO, NAVA, COAHUILA.

(RUBRICA) 30 ABR Y 17 MAY



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 19**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (21) veintiuno de Marzo del año del año (2019) dos mil Diecinueve, a petición de MANUEL ALONZO MUÑOZ, MARIA DE LOS ANGELES ALONZO RAMIREZ Y MAGDALENA ALONZO RAMIREZ, se inició Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de **MARIA MAGDALENA RAMIREZ CERVERA**, quien falleció en Eagle Pass Texas, Estados Unidos de Norte America; el día 02 de Noviembre del año

2015, y se propone como albacea de la Sucesión a MANUEL ALONZO MUÑOZ, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Terán numero 701, centro, en la ciudad de Morelos, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 09 de Abril del año 2019

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**  
 NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE  
 DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE  
 CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO  
 NAVA, COAHUILA.  
 (RUBRICA) 30 ABR Y 17 MAY



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**

**NOTARIA PUBLICA No. 1**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fecha (12) doce de Abril de (2019) dos mil diecinueve la señora MARIA DE LOS ANGELES DAVILA MONTOYA, con domicilio actual el ubicado en la casa marcada con el número 301 de la calle Zaragoza en la colonia Centro de la ciudad de Morelos, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de sus finados padres los señores **RAMON DAVILA MUÑOZ Y FRANCISCA MONTOYA JIMENEZ**, proponiéndose a si misma como Albacea. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 16 de Abril de 2019.

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.  
 (RUBRICA) 30 ABR Y 17 MAY



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 19**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (26) veintiséis de Septiembre del año del año (2018) dos mil Dieciocho, a petición de LA SEÑORA CARMEN CELIA VILLARREAL OLIVO, GABRIELA CARRASCO VILLARREAL Y ROCIO DARIELA CARRASCO VILLARREAL, se inició Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de **SAMUEL CARRASCO GONZALEZ**, quien falleció en Nava, Coahuila , 30 de Abril del año 2018, y se propone como albacea de la Sucesión a CARMEN CELIA VILLARREAL OLIVO , con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Melchor Ocampo numero 408, colonia centro, en la ciudad de Allende, Coahuila .

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 09 de Abril del año 2019

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**  
 NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE  
 DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE  
 CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO  
 NAVA, COAHUILA.  
 (RUBRICA) 30 ABR Y 17 MAY



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 19**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (21) veintiuno de Marzo del año dos mil dieciocho (2019), a petición del C. GERARDO HERRERA ALDABA, en su carácter de Albacea y AGUSTIN HERRERA TORRES como ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO; Se inició Procedimiento sucesorio extrajudicial Testamentario a bienes de la señora **PETRA ALDABA PAYAN**, quien falleció el día 11 de Junio del año 2017, en la ciudad de Nava, Coahuila.

Comparece en su carácter de albacea Testamentario, GERARDO HERRERA ALDABA, con Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en calle 16 de Septiembre número 655, en Nava de Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava Coahuila a 09 de Abril del año 2019.

ATENTAMENTE,

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**  
 NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE  
 DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE  
 CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO  
 NAVA, COAHUILA.

(RUBRICA) 30 ABR Y 17 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
 A BIENES DE: JOSÉ ELEAZAR ADÁN SERRANO  
 EXPEDIENTE NO. 52/2019

Que mediante auto de fecha 29 de enero de 2019, ocurrió ante este Juzgado José Francisco Adán Ibarra, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de José Eleazar Adán Serrano, en su carácter de hijo pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, José Eleazar Adán Serrano, era de nacionalidad mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el día 02 de Abril de 2004, en Piedras Negras, Coahuila, a los 43 años de edad, estado civil casado, cónyuge supérstite Guadalupe Victoria Ibarra Flores, Padres Francisco Campuzano y Ma. Guadalupe Serrano.

Se publica en esta forma por 02 veces con un intervalo de 10 días.

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 12 DE ABRIL DE 2019  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
 SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,  
**LIC. ANA KAREN GUERRERO HINOJOSA**

(RUBRICA) 17 Y 31 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
 A BIENES DE: JOSÉ DE JESÚS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
 EXPEDIENTE NO. 254/2019.

Que mediante escrito de fecha 15 de Marzo de 2019, ocurrió ante este Juzgado Rosa Martha Villa Gutiérrez, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de José de Jesús Rodríguez González, en su carácter de cónyuge supérstite, del autor de la sucesión ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, José de Jesús Rodríguez González, era de nacionalidad extranjera, originario de Eagle Pass, Texas, Condado de Maverick quien falleció el día 11 de marzo de 2017, en, Eagle Pass, Texas, a los 81 años de edad, estado civil casado, cónyuge supérstite Rosa Martha Villa Gutiérrez, Padres José de Jesús Rodríguez y Guadalupe González.

Se publica en esta forma por 02 veces con un intervalo de 10 días.

A T E N T A M E N T E,

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION”  
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 20 DE MARZO DE 2019  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
 SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE  
**LIC. ANA KAREN GUERRERO HINOJOSA**

(RUBRICA) 17 Y 31 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

## JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: JOSÉ HUMBERTO VILLARREAL PÉREZ.

EXPEDIENTE No.338/2019.

Que mediante escrito presentado en fecha 22 de Marzo de 2019, ocurrió ante este Juzgado Gloria Isabel Pérez Martínez, José Humberto y Yulissa de apellidos Villarreal Pérez, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Humberto Villarreal Pérez, la primera en su carácter de cónyuge supérstite, éstos últimos en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta, del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, José Humberto Villarreal Pérez era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 8 de Febrero de 2019, en la Ciudad de Villa Unión, Coahuila, a los 57 años de edad, estado civil Casado, Padres Adolfo Villarreal y Olga Pérez.

Se publica en esta forma por 02 veces con un intervalo de 10 días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 11 de Abril de 2019.

La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera

Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

**Lic. Graciela Sánchez Martínez.**

(RUBRICA)

17 Y 31 MAY

---

**DISTRITO DE ACUÑA**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**
**E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **257/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Teodora Calderilla Galván y Juan González Campos), promovido por los Ciudadanos Fernando Rodríguez González, Javier Rodríguez González, Alonso Rodríguez González, Andrés Valenzuela Rodríguez, Jaime Rodríguez González, Leopoldo Rodríguez González, Juan Alberto Gonzalez Sandate, Carlos González Hernández, Claudia Elizabeth Gonzalez Hernández, Eloy Gonzalez Hernández y Liliana Rodríguez Gonzalez; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 09:30 horas del día 05 de junio de 2019, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 22 de abril de 2019

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RUBRICA)

17 Y 31 MAY


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**
**E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **269/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Mariano Torres Quirino), promovido por los Ciudadanos Petra Vaquera Domínguez, Margarito Torres Vaquera, Alicia Torres Vaquera, María del Socorro Torres Vaquera, Eduardo Torres Vaquera, Francisco Torres Vaquera, Mario Alberto Torres Vaquera, Estaban Torres Vaquera y Verónica Torres Vaquera; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 09:30 horas del día 07 de junio de 2019, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 22 de abril de 2019

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RUBRICA)

17 Y 31 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****ACUÑA, COAHUILA.****Edicto:**

En los autos del Expediente número **296/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Salvador Hernández Salas), promovido por la Ciudadana Elvira Andrade Gutiérrez; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 09:30 horas del día 21 de junio de 2019, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 02 de mayo de 2019

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RUBRICA)

17 Y 31 MAY

**LIC. ADRIANA RAMIREZ PACHECO.****NOTARIA PUBLICA No. 17, ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL:**

Se informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio TESTAMENTARIO a Bienes del **SR. JUAN MELENDEZ GONZALEZ**, quien falleció, el día Dieciséis (16) de julio del año dos mil diecisiete (2017), promovido por su hija ”, NORMA ANGELICA MELENDEZ MALLÉN Y ARACELY MELENDEZ MALLÉN, Por lo cual Se señalan las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA JUEVES (20) VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019) para la celebración de la Junta de Herederos, misma que se llevará a cabo el en esta Notaría ubicado en calle Guerrero número 1410, local 11, de la colonia San Andrés de esta ciudad de acuña Coahuila , para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila y en la tabla de avisos del juzgado Civil de la localidad.

A T E N T A M E N T E:

**LIC. ADRIANA RAMIREZ PACHECO**

NOTARIO PUBLICO 17

(RUBRICA)

17 Y 31 MAY

**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ.****NOTARIA PUBLICA No. 6, ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO TESTAMENTARIO**

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron con fecha 13 de Mayo del 2019 los señores ANA LUISA MARTINEZ RIVERA y JESUSMARTINEZ RIVERA A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU MADRE LA SEÑORA **SANDRA RIVERA GARCIA**, se señalan las 12:00 doce horas del día 15 de Agosto del 2019, para llevar a cabo en ésta Notaría a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila. - Paso Ante Mí, Doy Fe.

PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 14 de Mayo del 2019

**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ**

NOTARIO PÚBLICO No. 6

(RUBRICA)

17 Y 31 MAY

**DISTRITO TORREON****JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha cuatro de marzo de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **125/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA ELENA PEREZ CASILLAS, denunciado por BELEM DEL CARMEN, MARTHA

ALICIA Y LUIS MANUEL, todos de apellidos HINOSTROZA PEREZ, ordenándose a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 07 de marzo de 2019

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
(RUBRICA) 30 ABR Y 17 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de DANTE OCTAVIO CARDONA CENICEROS, bajo el expediente número **138/2019**, el cual fue denunciado por MARÍA GUADALUPE HENRÁNDEZ ESTRADA, ALEJANDRA, CRISTINA y MARÍA GUADALUPE de apellidos CARDONA HERNÁNDEZ, procedimiento donde se dictó auto de fecha doce de marzo de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 22 de abril de 2019

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA.**  
(RUBRICA) 30 ABR Y 17 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha trece de marzo de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **145/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA GARCIA CARRILLO, denunciado por ANDRES ROSELL CORONADO, ANA MARIA y NANCY, ambas de apellidos ROSELL GARCIA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 15 de Marzo de 2019

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
(RUBRICA) 30 ABR Y 17 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintiuno de marzo del año dos mil diecinueve, se presentaron los cc. MIGUEL ÁNGEL Y SANJUANA, de apellidos ROSALES PÉREZ, a denunciar el fallecimiento de FELIPE ROSALES MARTÍNEZ Y MARÍA LUISA PÉREZ HERNÁNDEZ, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **161/2019** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 22 DE ABRIL DE 2019  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
 TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
 (RUBRICA) 30 ABR Y 17 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 13 de Marzo del 2019, compareció ÁNGELA LÓPEZ RAMOS, a denunciar el fallecimiento de LUIS DÍAZ MEDINA, quien falleció el día 18 de Agosto del 2015, y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **175/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 03 DE ABRIL DE 2019.  
 SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO  
 DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**  
 (RUBRICA) 30 ABR Y 17 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha cuatro de abril de dos mil diecinueve, se presentaron JAVIER, ESTELA, SILVIA, MARÍA EUGENIA, SUSANA, SERGIO Y SANDRA, de apellidos DÍAZ ORTÍZ, a denunciar el fallecimiento de JOAQUÍN DÍAZ MENA Y MARÍA DE LA LUZ ORTÍZ PASILLAS Y/O MA. DE LA LUZ ORTÍZ PASILLAS, quienes fallecieron el 09 de diciembre de 2001 y 30 de agosto de 2012, respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00199/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de hijos de los de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 10 DE ABRIL DE 2019  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. MIRIAM ANAHÍ LÓPEZ LLANES.**  
 (RUBRICA) 30 ABR Y 17 MAY



**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ.  
 NOTARIA PUBLICA No. 8  
 TORREON, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 05 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON LOS SEÑORES JORGE BERNARDO FEMATT SALCIDO, JORGE FEMATT RAMIREZ, MARIO

ALBERTO FEMATT RAMIREZ y LUIS ANGEL FEMATT RAMIREZ, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA ALMA **DELIA RAMIREZ MARTINEZ**, E HICIERON ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LA DE CUJUS; 2).- ACTA DE MATRIMONIO DEL DENUNCIANTE CON LA DE CUJUS.- 3).- ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS COMPARECIENTES.- EN LA RADICACION DEL JUICIO AL SEÑOR JORGE BERNARDO FEMATT SALCIDO, SE LE DECLARÓ ALBACEA PROVISIONAL, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE JOSÉ RENDUELES NÚMERO 97, COLONIA AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, QUIEN ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA, A 22 DE ABRIL DEL AÑO 2019

**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ**  
NOTARIA PÚBLICA NO. OCHO  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
AV. ZULOAGA NO. 19  
COL. LOS ANGELES  
TORREON, COAH.

(RUBRICA) 30 ABR Y 17 MAY



**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
NOTARIA PUBLICA No. 30, TORREON, COAHUILA.

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 1o. DE FEBRERO DEL 2019, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA ELVIRA VALERO PIÑA, LAS SEÑORAS ROSA AIDA, ELIA MA. LUISA, CLAUDIA GUADALUPE Y EL SEÑOR ARTURO DE APELLIDOS GAMBOA VALERO, QUIENES PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADO ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL SEÑOR **ARTURO GAMBOA RAMIREZ**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD, EL DIA 23 DE OCTUBRE DE 2009, ASI MISMOSE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
(RUBRICA) 30 ABR Y 17 MAY

**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES.**  
NOTARIA PUBLICA No. 27, TORREON, COAHUILA.

**EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 2 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS C.C. MARIA DOLORES LOPEZ HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER, ISRAEL, LUIS MANUEL E ISAIAS DE APELLIDOS RAMIREZ LOPEZ CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **FRANCISCO RAMIREZ GOMEZ**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE LA SEÑORA MARIA DOLORES LOPEZ HERNANDEZ NOMBRADA COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE DE LA DANZA NO. 9421-B DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD CP 57087, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 9 DE ABRIL DE 2019

**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES**  
NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27  
DISTRITO NOTARIAL DE TORREON  
TORREÓN, COAHUILA

(RUBRICA) 30 ABR Y 17 MAY



**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ.**  
NOTARIA PUBLICA No. 8, TORREON, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO OCHO, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 22 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN LUCIA MARINA GARCIA HOYOS, EN SU CARÁCTER DE HEREDERA Y ALBACEA, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSO **SR. JOAQUIN SALAS GARCIA** Y ENTREGO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DEL SR. JOAQUIN SALAS GARCIA. 2).- TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL SR. JOAQUIN SALAS GARCIA MEDIANTE LA ESCRITURA NÚMERO 788, VOLUMEN TRIGESIMO, DE FECHA 13 DE JULIO DEL 2017, PASADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, EN EL CUAL SE LE DESIGNO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA. 3).- ACTA DE MATRIMONIO DE LA COMPARECIENTE CON EL DE CUJUS. EN LA RADICACION DEL JUICIO LA COMPARECIENTE SE DECLARO HEREDERA DE SU DIFUNTO ESPOSO Y EN EL TESTAMENTO ARRIBA SEÑALADO SE LE DESIGNO ALBACEA TENIENDO SU DOMICILIO EN C. RIO DE LA PLATA 526, COL. NAVARRO, C.P. 27010, TORREON, COAHUILA. LA ALBACEA ACEPTO EL CARGO QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIO Y AVALÚO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREÓN, COAHUILA, A 24 DE ABRIL DEL 2019.

**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ**  
 NOTARIA PÚBLICA NO. OCHO  
 DISTRITO NOTARIAL DE TORREON  
 AV. ZULOAGA NO. 19  
 COL. LOS ANGELES  
 TORREON, COAH.

(RUBRICA) 30 ABR Y 17 MAY



**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 30, TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 11 DE ABRIL DEL 2019, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES ELIGIO DURÁN Y FAJARDO Y ELIGIO DURÁN MARISCAL, EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE ALBACEA NOMBRADO POR LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, QUIENES PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA GERARDA MARISCAL GALINDO**, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2017, ASI MISMO SE CONVOCA A QUIEN SE CONSIDERE CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDOR DE LA AUTORA DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 FRACCIÓN II DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.

(RUBRICA) 30 ABR Y 17 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **399/2014**, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SURMAN IMPORT, S.A. DE C.V., en contra de MARIA ELENA LEONOR TREJO CORTES, RODOLFO CONTRERAS OLMOS Y MAURICIO CONTRERAS INCLAN, la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (03) TRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

“ . . . Sáquese a Remate el 25% (veinticinco por ciento) del bien inmueble ubicado en: CALLE JOSE TORIBIO MENA, CASA 79, MANZANA 175, LOTE 24, COLONIA ALGARIN, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO EL FOLIO REAL NÚMERO 2449, que corresponde al demandado Mauricio Rodolfo Contreras Inclán, mandándose a anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en un periódico de circulación amplia en la entidad federativa, donde se ventila el juicio, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3'690,250.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados. Se manda anunciar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en la tabla de avisos

de este Juzgado y del Juzgado en el lugar en que se ubica el inmueble, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado

Torreón, Coahuila a 26 de Abril del 2019  
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite  
**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**  
(RUBRICA) 3-14 Y 17 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO tramitado bajo el expediente **176/2012**, promovido por el C. LIC. JOSE ANTONIO RAMIREZ FERNANDEZ Y RODOLFO RAUL RAMIREZ FERNANDEZ, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de ABC CAPITAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, antes BANCO AMIGO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE (CAUSAHABIENTE DE ABC CAPITAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA) en representación de BANCO INVEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IDENTIFICADO CON EL NUMERO F/599, en contra de los CC. HUMBERTO AGUILAR PACHECO Y ROSAVEL AGUILAR BUENO, EL C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, DE TORREÓN, COAHUILA, POR MINISTERIO DE LEY, SEÑALANDO LAS TRECE HORAS, DEL DÍA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN:

CASA HABITACION UBICADA EN CIRCUITO DUNA NORTE N.164-A CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRENO 388-A VIVIENDA A DE LA MANZANA NUMERO 8 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PALMA REAL II, DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 161.00 METROS CUADRADOS INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 63918 LIBRO 640 SECCION I DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2006 A NOMBRE DEL DEMANDADO HUMBERTO AGUILAR PACHECO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DUNA NORTE, AL SUROESTE EN 7.00 METROS CON CALZADA LIBERTADORES DE AMERICA, AL SURESTE EN 23.00 METROS CON FRACCION B DEL LOTE 388 Y AL NOROESTE EN 23.00 METROS CON FRACCION B DEL LOTE 387.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$645,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO VALUADOR DE LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION, DEBIÉNDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL COGIDO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.

ATENTAMENTE  
TORREÓN, COAHUILA; A 12 DE ABRIL DE 2019  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.  
**LIC. EDUARDO LOPEZ PÉREZ.**  
(RUBRICA) 7 Y 17 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **478/2004**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de OLEGARIO GARCÍA GUTIÉRREZ Y MARÍA MAYELA MACÍAS NAVARRO DE GARCÍA, el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN señaló, las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.

"VIVIENDA CON REGIMEN DE CONDOMINIO 340-B DE LA CALLE MATO GROSSO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AMPLIACION LEANDRO ROVIROSA WADE, LOTE 11, MANZANA 4, AREA PRIV. SUPERFICIE: 70.683 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 72.55.00 METROS CON LOTE 10; AL SURESTE EN 6.075 METROS CON CALLE MATO GROSSO; AL SUROESTE EN 6.075 METROS CON LOTE 10; PLANTA BAJA.- SUPERFICIE: 38.231 METROS CUADRADOS, ALCOBA DE 3.10 POR 2.70 METROS, SALA-COMEDOR DE 5.85 POR 2.70 METROS, COCINA 2.70 POR 2.55 METROS, ESCALERA DE ACCESO A.P.A. DE 2.891 METROS CUADRADOS, PATIO DE SERVICIO 11.505 METROS CUADRADOS, FRENTE CON JARDIN Y

CAJON DE ESTACIONAMIENTO.- PLANTA ALTA.- SUPERFICIE DE 25.093 METROS CUADRADOS, DOS RECAMARAS DE 2.70 POR 2.70 METROS, CLOSET 1.80 POR 0.60 METROS, BAÑO DE 1.60 POR 1.20 Y 0.70 POR 0.80 METROS, LAVABO DE 0.70 POR 0.60 METROS.- SUPERFICIE CONST. TOTAL EN PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA ES DE 63.324 METROS CUADRADOS. INDIVISO, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 271, FOJA 136, LIBRO 44-D, SECCIÓN I DE FECHA 10 DE ENERO DEL AÑO 2000, A NOMBRE DE JAIME GERARDO CAMARILLO LOZANO Y MA. ISABEL OBREGÓN BALDERAS."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad.-

A T E N T A M E N T E,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 03 de Abril de 2019.

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RUBRICA) 7 Y 17 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **571/2012** que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por ALTTA HOMES NORTE S. DE R.L. DE C.V., en contra de SR.SALVADOR MERINO Y MALACARA, CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE , ENTIDAD NO REGULADA, BANCO AZTECA S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, LIC. JACINTO FAYA VIESCA Y C.DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, la C. Juez Segunda de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos al diverso demandado "CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V. SOFOM ENTIDAD NO REGULADA, en virtud de que se ignora el domicilio del mismo, haciéndole saber que se le demanda en la VÍA ORDINARIA MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de treinta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado.

Torreón Coah., a 24 de Enero del 2019.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
(RUBRICA) 14-17 Y 21 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **653/2018** que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL LA ACCIÓN DE USUCAPIÓN promovido por MA. DEL SOCORRO DELGADO LOZANO, en contra de FABRICACIONES CIVILES E INDUSTRIALES DE LA LAGUNA, S.A DE C.V, así como a la C. ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Torreón, Coahuila, a cuatro de abril del año dos mil diecinueve.

Agréguese a sus antecedentes el escrito de la MA. DEL SOCORRO DELGADO LOZANIO, con el carácter reconocido en autos, se le tiene por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada FABRICANTES CIVILES E INDUSTRIALES DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la Licenciada MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 12 DE ABRIL DEL AÑO 2019  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.**

(RUBRICA)

14-17 Y 24 MAY



**JUZGADO CUARTO FAMILIAR.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. JUAN AVALOS RIOS.

DOMICILIO DESCONOCIDO

En los autos del JUICIO DE DIVORCIO, Expediente Número **925/2017**, promovido por GRISET GUADALUPE RODRIGUEZ MONTOYA en contra de JUAN AVALOS RIOS, radicado en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar, se han dictado autos que a la letra dicen:

Torreón, Coahuila a Miércoles, catorce de Junio del año dos mil diecisiete.- VISTO el estado procesal de los presentes autos, téngase a la C. GRISET GUADALUPE RODRIGUEZ MONTOYA, por promoviendo frente al C. JUAN AVALOS RIOS, con domicilio en: PRIVADA ACUÑA NUMERO 294 EN LA COLONIA ABASTOS DE ESTA CIUDAD, el juicio de Divorcio. Tramítase en la forma propuesta y con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de éste Juzgado córrase traslado y emplácese al demandado para que dentro del término de NUEVE DÍAS comparezca ante éste Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a manifestar su conformidad o no con el convenio que se le propone o para que en su caso presente su contrapropuesta, exponiendo los hechos en que la funde y para que ofrezca las pruebas de su intención.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO MARTÍN GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar, en unión con la Secretaria de Acuerdo y Trámite LICENCIADA MARÍA DEL CARMEN MORALES VÁZQUEZ, quien autoriza y da Fé.- DOY FE.

AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila, a veintidos de Marzo del año dos mil dieciocho.- A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. GRISET GUADALUPE RODRIGUEZ MONTOYA, al desprenderse que no fue posible localizar el domicilio del C. JUAN AVALOS RIOS, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a JUAN AVALOS RIOS, parte demandada dentro de juicio de DIVORCIO, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por GRISET GUADALUPE RODRIGUEZ MONTOYA, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- De conformidad con lo preceptuado por los Artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma el LICENCIADO MARTIN GONZALEZ DOMINGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad y Secretaria de Acuerdo y trámite LICENCIADA MIRIAM DEL CARMEN CANTÚ FAVELA, que autoriza y da fe.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila, a 08 de Mayo del 2019.

C. SECRETARIA

**LIC. MIRIAM DEL CARMEN CANTÚ FAVELA.**

(RUBRICA)

14-17 Y 24 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO que corresponde al EXPEDIENTE NÚMERO **122/2015** promovido por los C. Licenciados RICARDO CONSTANTINO DIAB y/o ROGELIO CAPUCHINO SAUCEDO en su carácter de apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la Institución de crédito denominada BBVA BANCOMER S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por el Licenciado ARMANDO GASPAR REA en su carácter de apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE , la C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las (13:00) LAS TRECE HORAS DEL DÍA (05) CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE , para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en.

Bien inmueble ubicado en lote 27 de la manzana 9 de la colonia residencial la hacienda de esta ciudad , con una superficie total de 192.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias : AL NORTE: en 16.00 metros con lote 26, AL SUR : en 16.00 metros con lote 1 , AL ORIENTE: en 12.00 metros con calzada división del norte y AL PONIENTE: en 12.00 metros con lotes 2 y 25. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, a nombre de MIGUEL ANGEL BARRERA RMZ Y MA. ELENA CABRERA YASSIN DE BARRERA, bajo la partida número 5027, foja 95, libro 26-C, sección I, con fecha 17 de diciembre de 1992; sirve de base para remate la cantidad de \$1'050,000.00 (UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del estado, en uno de los periódicos de mayor circulación y en los estrados de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 03 DE ABRIL DEL 2019

EL C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES**

(RUBRICA)

17 Y 28 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha veintidós de marzo de dos mil diecinueve, se presentó OLGA VARGAS RODRÍGUEZ, a denunciar el fallecimiento de DEMETRIA RODRÍGUEZ LUNA Y/O DEMETRIA RODRÍGUEZ DE VARGAS, quien falleció el 04 de julio de 2015 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00168/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de hija de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 29 DE MARZO DE 2019

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. MIRIAM ANAHÍ LÓPEZ LLANES.**

(RUBRICA)

17 Y 31 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de DAVID REYES JURADO, bajo el número de expediente **171/2019**, el cual fue denunciado por los CC. CRISTINA PARGAS RAMIREZ, IRENE, MARIA ESTHER, YOLANDA, CARMELA, MARIA ELENA, JUAN MANUEL y DAVID de apellidos REYES PARGAS, procedimiento donde se dictó auto de fecha veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 1 de Abril de 2019

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA.**

(RUBRICA)

14 Y 28 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, se presentó DANIELA TREJO ROMERO por sus propios derechos y en nombre y representación de sus menores hijos NORBERTO Y MATEO de apellidos HERNÁNDEZ TREJO, a denunciar el fallecimiento de NORBERTO HERNÁNDEZ GARCÍA, quien falleció el 15 de diciembre de 2015 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00183/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de cónyuge supérstite del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS

POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,  
TORREÓN, COAH., A 04 DE ABRIL DE 2019  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. MIRIAM ANAHÍ LÓPEZ LLANES.**  
(RUBRICA) 17 Y 31 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha tres de abril de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **206/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RICARDO SEPULVEDA ELIZONDO, denunciado por MARIA DOLORES DIAZ PACHECO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a la acreedora del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 12 de abril de 2019  
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
(RUBRICA) 17 Y 31 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 05 DE ABRIL DEL 2019, compareció RODOLFO GONZALEZ COLIN, a denunciar el fallecimiento de ELSA IRMA FIGUEROA OLVERA, quienes falleció el día 30 DE AGOSTO DEL 2017, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **212/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSO, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E  
Torreón Coahuila a 08 DE MAYO DEL 2019.  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.-  
**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**  
(RUBRICA) 17 Y 31 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 24 de Abril del 2019, comparecieron ANA ELIA, ELIZABETH, ENRIQUE Y JUDITH todos de apellidos GAMEZ OROZCO, a denunciar el fallecimiento de ANA MARÍA DE JESÚS OROZCO ALVARADO, quien falleció el día 17 de Diciembre del 2010 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **230/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 13 DE MAYO DE 2019.

SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**

(RUBRICA)

17 Y 31 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **232/2019**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LAURA NELIA SALTIJERAL HERNANDEZ, el cual fue denunciado por REGINA Y MARCELA DE APELLIDOS HERNANDEZ SALTIJERAL, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día el día 06 de mayo de 2016 en la ciudad de Gómez Palacio, Durango. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA LAURA NELIA SALTIJERAL HERNANDEZ, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, a la junta de herederos a celebrarse A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 09 DE MAYO DE 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.**

(RUBRICA)

17 Y 31 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha 11 de Abril del 2019 se presentaron JULIO GERARDO ALVAREZ AMEZOLA, MARIA GUADALUPE ALVAREZ AMEZOLA, ANA MARIA ALVAREZ AMEZOLA, SERGIO ANTONIO ALVAREZ AMEZOLA, IVONNE PALOMO ALVAREZ, FATIMA MARIA DEL ROSARIO MOTA ALVAREZ, SERGIO ANTONIO MOTA ALVAREZ, RAFAEL ANTONIO ALVAREZ CABALLERO Y EMILIO RAYMUNDO ALVAREZ CABALLERO a denunciar el fallecimiento de CONSUELO AMEZOLA RAMIREZ, quien falleció el día 17 DE JULIO DEL 2018 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **235/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos y nietos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 02 de Mayo de 2019

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**

(RUBRICA)

17 Y 31 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dieciocho de mayo de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **278/2018** que corresponde

al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EULALIO RANGEL CASTILLO y MICAELA VALERO SANTOS denunciado por los Ciudadanos MA. CONCEPCION, MA. DEL CARMEN, ELVA, GRACIELA y JOSE NOE, todos de apellidos RANGEL VALERO ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une al de cujus es de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 08 de Mayo de 2019

LA SECRETARIA

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
(RUBRICA) 17 Y 31 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Expediente Numero 279/2013 que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por C. Lic. RODOLFO CASTRO SANCHEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, actos de administración y dominio de los C.C. VICTOR MANUEL NIÑO MUÑOZ Y GERARDO GOMEZ ECHAVARRI en contra de la sucesión intestamentaria a bienes del C. HERMELINDO MORENO ZAVALA, así como a la C. MARISELA HERNANDEZ GOMEZ, EL LICENCIADO FELIPE ORDAZ SALAS JUEZ CUARTO INTERINO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, en segunda publica almoneda, el remate del siguiente bien inmueble:

1.- FINCA URBANA UBICADA EN CALZADA DIAGONAL AGUILA NACIONAL NO. 3449 ORIENTE DEL TERCER FRACCIONAMIENTO DE COBIAN DE LA COLONIA NUEVO TORREON DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 1, DE LA FRACCION IRREGULAR LETRA "H" DE LA MANZANA 13 .- SUPERFICIE 250.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORESTE EN 10.00 METROS COLINDA CON TERRENOS MISMA MANZANA; AL SUROESTE EN 10.00 METROS COLINDA CON DIAGONAL AGUILA NACIONAL; AL SURESTE EN 25.00 METROS COLINDA CON LOTE 2; AL NOROESTE EN 25.00 METROS COLINDA CON TERRENOS DE LA MISMA MANZANA. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA NUMERO 20 FOLIO 182 VOLUMEN 408 SECCION PRIMERA DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 1974 POR ADQUISISION, BAJO LA PARTIDA NUMERO 66162 DEL LIBRO 662 SECCION I DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2006 POR ADJUDICACION; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE HERMELINDO MORENO ZAVALA Y VICTOR MANUEL NIÑO MUÑOZ

Sirve de base para el remate la cantidad de \$810,000.00 (SON OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta ser una vez rebajado el 25% veinticinco por ciento, de la cantidad que se habia fijado pericialmente en la primer almoneda y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 22 de Abril de 2019

EL SECRETARIA INTERINA

**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.**  
(RUBRICA) 17 Y 28 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha quince de junio de dos mil dieciocho, se radico un expediente número 351/2018 que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de OLIMPIA IRENE GALVAN PORRAS E IGNACIO RAMIREZ MORALES denunciado por RAUL ESTEBAN, GERARDO ADOLFO y ANTONIO ARMANDO de apellidos RAMIREZ GALVAN ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une a los de cujus es el de hijos. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Publico de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenandos para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 11 de Marzo de 2019

LA SECRETARIA INTERNA  
**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN**  
 (RUBRICA) 17 Y 31 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **471/2012** relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de CARLOS ALBERTO SIFUENTES SANCHEZ. EL LICENCIADO CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON señaló en auto de fecha DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien inmueble.

"1.- FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 43 DEL PASEO DEL ÁMBAR, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 149, DE LA MANZANA 5 (CINCO) DEL RELLANO UNIVERSO DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SENDEROS DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA. CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 150; AL NORESTE: 7.00 MTS. CON PASEO DEL ÁMBAR; AL SUROESTE: 7.00 MTS. CON LOTE 131; AL SURESTE: 20.00 METROS CON LOTE 148. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 80716, LIBRO 808, SECCIÓN I, DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2007 A NOMBRE DE CARLOS ALBERTO SIFUENTES SÁNCHEZ."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$612,000.00 (SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL ) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 12 de Abril del año 2019  
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE  
 PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**  
 (RUBRICA) 17 Y 28 MAY



**FERNANDO NICOLAS MUÑOZ SAN JUAN.  
 NOTARIA PUBLICA No. 45, TORREON, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la Notaría Pública Número 45 (Cuarenta y Cinco), del Distrito de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza de la que soy Titular Yo FERNANDO NICOLAS MUÑOZ SAN JUAN, hago constar la tramitación de la Sucesión Intestamentaria de la señora **ELSA CARDENAS MURILLO**. El albacea y presunto heredero el señor SERGIO RODRIGUEZ CARDENAS, con domicilio en Cerrada Maguey número 18 Fraccionamiento Palma Real de la Ciudad de Torreón, Coahuila, la junta de herederos se llevara a cabo el día 28 de mayo del presente año a las 12:00 horas en mi domicilio profesional, que se ubica en Avenida Torre Blanca 5791 A Colonia San Felipe de esta ciudad. Doy a conocer lo anterior mediante dos publicaciones de 10 en 10 días en los términos de artículo 1065 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, 08 de Mayo de 2019.

**LIC. FERNANDO NICOLAS MUÑOZ SAN JUAN.**  
 TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 45.  
 (RUBRICA) 17 Y 31 MAY



**LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ.  
 NOTARIA PUBLICA No. 18, TORREON, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 18, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, DOMICILIO EN CALLE RIO GUADALQUIVIR 688, COLONIA NAVARRO, TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LOS SEÑORES MARIO ALBERTO MERCADO MUÑIZ Y ARMANDO JAVIER MERCADO MUÑIZ, QUIENES VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESAMENTARIO, A BIENES DE LOS SEÑORES **NICANOR MERCADO TREVIÑO** Y MARÍA ASUNCIÓN MUÑIZ POLENDO, QUIENES TUVIERON SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE COYOACÁN NÚMERO 20, DE LA COLONIA MOCTEZUMA, EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 27030, SEÑALÁNDOSE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS DEL DÍA 07 (SIETE) DE JUNIO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, Y SE CONVoca A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DE LOS SEÑORES NICANOR

MERCADO TREVIÑO Y MARÍA ASUNCIÓN MUÑIZ POLENDO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LÓ ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

TORREÓN COAHUILA A 23 DE ABRIL DEL 2019

**LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ.**

NOTARIO PÚBLICO NO. 18

(RUBRICA)

17 Y 31 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, el C. LUIS TORRES HOYOS, por sus propios derechos, demandado en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN Y REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL, expediente numero **111/2019** a los C.C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, por la rectificación del Acta del Registro Civil relativa a su nacimiento, ya que se asentó como su nombre LUIS TORRES HOYOS siendo el nombre correcto LUIS PANTOJA HOYOS, asentado en el acta numero acta de nacimiento número 4006, Libro 1, Tomo 8, foja 101, de fecha diez de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, asentada el C. Oficial Tercero del Registro Civil de Esta Ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, otro en el Portal Electrónico destinado para ello, y uno más en la Oficialía Tercera del registro Civil de esta ciudad,.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 05 de Marzo del 2019

C. SECRETARIA.

**LIC. RAYMUNDO VENEGAS HERNÁNDEZ**

(RUBRICA)

17 MAY

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó BLANCA ESTELA LUNA SANCHEZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIOA BIENES DE MIGUEL ANGEL MORENO QUEZADA, mismo que se radicó bajo el expediente número **126/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periodo Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 22 DE MARZO DE 2019.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**

(RUBRICA)

30 ABR Y 17 MAY

---

**DISTRITO DE PARRAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

NABOR RODRÍGUEZ RENDÓN, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó como expediente número **135/2019**, a fin de acreditar la posesión como medio de adquirir por usucapión el bien inmueble ubicado en Barrio del Refugio o camiseta de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 72.01 metros y colinda con camino vecinal; AL SUR mide 36.07 metros y colinda con camino vecinal; AL PONIENTE mide 105.22 metros y colinda con camino vecinal ; AL ORIENTE mide 83.57 metros y colinda con camino vecinal con una superficie de 4,375.00 metros cuadrados. Publíquese edicto por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en la secretaría de finanzas administración de correos, tabla de avisos de la presidencia municipal y en las oficinas del Registro público, Convocándose a la audiencia a las personas que puedan considerarse afectadas. lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 701 fracción III del Código Civil. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 05 de abril de 2019

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**  
(RUBRICA) 23 ABR - 3 Y 17 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

MARCOS RAFAEL BRIONES ROBLEDO, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó como expediente número **154/2019**, a fin de acreditar la posesión como medio de adquirir por usucapión el bien inmueble ubicado en Barrio del Refugio de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 49.15 metros y colinda con camino y el señor Cristian Estévez Ávila; AL SUR mide 75.80 metros y colinda con el señor Alejandro Leza Soto; AL ORIENTE mide 53.60 metros y colinda con señor Gonzalo Molina García; AL PONIENTE mide 76.40 metros y colinda con camino vecinal, con una superficie de 4,119.97 metros cuadrados. Publíquese edicto por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en la secretaría de finanzas administración de correos, tabla de avisos de la presidencia municipal y en las oficinas del Registro público, Convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas a la audiencia de señalada para las doce horas con treinta minutos del día miércoles veintidós de mayo de dos mil diecinueve. lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 701 fracción III del Código Civil. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 11 de abril de 2019  
LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**  
(RUBRICA) 26 ABR 7 Y 17 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **93/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de José Torres Gutiérrez promovido por Agapito Medrano Martínez, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 29 de marzo de 2019  
La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en  
Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente  
**Licenciada Leslie Fabiola Pérez Cerda.**  
(RUBRICA) 30 ABR Y 17 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **139/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Eligio Mendoza Hernández y Maclovía Macías Alejo, promovido por Lucila, Josefa, Ernestina, Luz María, Mario y María de Jesús de apellidos Mendoza Macías, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a la audiencia señalada a las once horas con treinta minutos del día martes veintiocho de mayo del año en curso; para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 02 de abril de 2019  
La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia  
Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente  
**Licenciada Leslie Fabiola Pérez Cerda.**  
(RUBRICA) 30 ABR Y 17 MAY



**LIC. JESUS MARIA FARIAS SIERRA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 3**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA No. 03 ZONA CENTRO DE PARRAS, HAGO SABER QUE MEDIANTE DENUNCIA DE INTESTADO DE FECHA 30 DE ABRIL, COMPARECIERON LAS C. ARMANDINA, ESPERANZA, GUADALUPE Y SILVIA DE APELLIDOS ZAVALA SALAS, EN CALIDAD DE PARIENTES COLATERALES EN PRIMER GRADO POR SER SUS HERMANAS DEL C. **JUAN ZAVALA SALAS**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE PARRAS DE LA FUENTE COAHUILA. LAS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DIA MIERCOLES 12 DE JUNIO DE 2019 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LAS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO RECIPROCAMENTE SU DERECHO COMO PRESUNTAS HEREDERAS Y PROPUESTO AL CARGO DE ALBACEA, A LA SRA. ARMANDINA ZAVALA SALAS, CON DOMICILIO EN CALLE OCAMPO NUM. 50-A, DE ESTA CIUDAD. PÚBLIQUENSE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 30 DE ABRIL DE 2019

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA**  
NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3  
(RUBRICA) 17 Y 31 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente, con residencia en la ciudad de Parras, Coahuila de Zaragoza; FELIPA MUÑOZ GARCÍA, por sus propios derechos, demando en la VÍA ESPECIAL PROCEDIMIENTO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL ESTADO CIVIL frente al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN DEL ORO, ZACATECAS, dentro del expediente número **59/2019**, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de FELIPA MUÑOZ GARCÍA, ya que en la misma se asentó como nombre el de FELIPA MUÑOZ, siendo lo correcto FELIPA MUÑOZ GARCÍA, haciéndose saber mediante el presente extracto que se admitirá a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés comparezca a este Juzgado dentro de un término que no excede de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial de Estado, así como en el portal electrónico destinado para ello y una más en la Oficialía Primera del Registro Civil de la ciudad de Concepción del Oro Zacatecas.- DOY FE

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 8 de abril de 2019  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LICENCIADA VERÓNICA DUARTE GARAY**  
(RUBRICA) 17 MAY

---

**CIUDAD DE MÉXICO**


---

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL.  
MEXICO.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO ANTE ESTE H. JUZGADO POR BANCO INBURSA, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA, EN CONTRA DE COLEGIO LOS ANGELES DE TORREON, S.C. Y ELENA ARELLANO GUZMÁN. EXPEDIENTE NÚMERO **795/2009**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 570 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE UBICADO EN POLÍGONO UBICADO EN EL EJIDO "LA UNION" DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA ACTUALMENTE CONOCIDO COMO LOTE DE TERRENO CON LA DENOMINACIÓN POLÍGONO FUSIÓN CALLE BOULEVARD LAS QUINTAS EXTERIOR 520, COLONIA LA UNIÓN DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, C.P. 27420, SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$ 57,335.24 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRES PESOS 24/100 M.N.), PUBLÍQUESE EDICTOS CONVOCANDO POSTORES POR DOS VECES EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO ASÍ COMO EN LA TESORERIA DE LA CIUDAD DE MEXICO Y EN EL PERIÓDICO LA CRÓNICA, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DÍAS HABILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO. TODA VEZ QUE EL BIEN INMUEBLE MATERIA DEL REMATE SE ENCUENTRA FUERA DE LA JURISDICCION SE CONCEDE SIETE DÍAS MÁS PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, POR RAZON DE LA DISTANCIA.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" DEL JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL.

**LIC. ARACELI MALAGÓN ABOITES.**  
(RUBRICA) 17 MAY Y 4 JUN

## **MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)